



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Violencia familiar y desintegración de la familia, en el
Distrito de Manantay, año 2020”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. Matias Isaac Laynes Trinidad

Bach. Nemecio Diego Yauri

ASESORA:

Mg. Exilda Rodríguez, Fernández

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

Sub línea:

Derecho Procesal Penal

UCAYALI – PERÚ

2021

Página del jurado

Dr. Orinson Valera Davila

Presidente

Mg. Olivia Rios Ordoñez

Secretario

Mg. Sheyby Sharon Mozombite Balvin

Vocal

Mg. Exilda Rodríguez, Fernández

Asesor

DEDICATORIA

Dedico vuestro trabajo a mi familia quienes me apoyaron en todo momento de forma incondicional en continuar con mis metas trazadas, son mi motor y motivo de lucha contra las adversidades de la vida. Al mismo tiempo agradecer a Dios por iluminar siempre mi camino y no hacerme perder la fe.

Matias Isaac Laynes Trinidad y Diego, Nemecio Yauri

AGRADECIMIENTO

Agradezco primero a Dios por darme la vida, la salud y sabiduría para culminar este objetivo que es un peldaño más en mis metas trazadas de esta manera ser un ejemplo para mis familiares y amigos que cuando uno se propone algo lo consigue con perseverancias y constancia.

Agradezco a los docentes y directivos de la Universidad Privada de Pucallpa a mi asesor, la Mg. Exilda Rodríguez, Fernández, por sus orientaciones, consejos en el desarrollo de mi investigación.

Agradecer a los jueces, fiscales y abogados del distrito judicial de Manantay de la ciudad de Pucallpa por su colaboración en el llenado de mi cuestionario de preguntas el cual fue vital para el desarrollo de mi investigación.

A mi esposa, mis hijos, familiares y amigos por aceptar y comprender mis momentos de ausencia en las diferentes reuniones familiares por estar dedicado a mi investigación.

Matias Isaac Laynes Trinidad y Bach. Nemecio Diego Yauri

“ AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

**Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N°
18**

Pucallpa 03 de marzo del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "VIOLENCIA FAMILIAR Y DESINTEGRACION DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE MANATAY, 2020", solicitado por los bachilleres: LAYNES TRINIDAD MATIAS ISAAC Y DIEGO YAURI NEMECIO.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **27.1%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinador de Investigación de la Facultad de CCyA

DECLARACIÓN JURADA

Matias Isaac Laynes Trinidad y Bach. Diego, Nemecio Yauri, con DNI N° 43409036 y 09939231, ex estudiantes de la Universidad Privada de Pucallpa, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

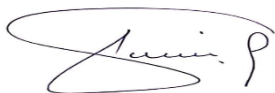
Somos autores de la tesis titulada: El cual presento para optar: El título profesional de Abogado. Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.

1. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas decretadas por la Universidad Privada de Pucallpa y las normas APA.
2. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros u otras personas.
3. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, manipulados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumimos frente LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la autoría de la obra y/o invención presentada.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumimos las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa 04 de febrero del 2021



Matias Isaac Laynes Trinidad
DNI: 43409036



Bach. Diego, Nemecio Yauri
DNI: 09939231

RESUMEN

El **objetivo** de la presente investigación fue determinar la relación entre la violencia familiar y la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020, el **tipo** de la investigación fue correlacional porque se buscó la relación que existe entre ambas variables, el **diseño** de la investigación fue no experimental transeccional porque no hubo manipulación de las variables en todo el estudio y el recojo de la información se realizó en un solo momento.

El **método** utilizado fue el inductivo pues se trabajó de lo específico a lo general; la técnica utilizada para la recolección de los datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el cual consistió en la primera variable de 06 preguntas y 06 preguntas en la segunda variable. El enfoque realizado fue cuantitativo.

La **Hipótesis general** fue “La violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020”, por lo tanto, en la tabla N°09, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,957$ correlación moderada positiva y $p \text{ valor} = 0,00 < 0,01$, es decir es altamente significativo.

Los **resultados** de la investigación concerniente a la variable violencia familiar, de acuerdo a la tabla y figura 4, se observa que el 20,00% de encuestados refieren que casi siempre, 40,00% muchas veces, 20,00% a veces, 10% pocas veces y 10,00% casi nunca se da la violencia familiar. De la tabla y figura 08, se observa que el 10,00% de encuestados refieren que casi siempre disminuye la desintegración familiar, 30,00% muchas veces, 30,00% a veces, 20% pocas veces y 10,00% casi nunca.

Se **concluyó** que la violencia familiar se relaciona con la desintegración familiar en el distrito de Manantay año, 2020.

Palabras clave: Violencia familiar y desintegración familiar.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between family violence and family disintegration, in the Manantay District, year 2020, the type of research was correlational because the relationship between both variables was sought, the design of the research was non-experimental transectional because there was no manipulation of the variables throughout the study and the information was collected in a single moment.

The method used was inductive, since it worked from the specific to the general; The technique used to collect the data was the survey and the instrument was the questionnaire, which consisted of the first variable of 06 questions and 06 questions in the second variable. The approach used was quantitative.

The general hypothesis was "Family violence is significantly related to the disintegration of the family, in the District of Manantay, year 2020", therefore, in table N°09, after applying the Spearman statistical test, $r = 0.957$ correlation is obtained moderate positive and $p \text{ value} = 0.00 < 0.01$, that is, it is highly significant.

The results of the research concerning the family violence variable, according to the table and figure 4, it is observed that 20.00% of respondents refer that almost always, 40.00% many times, 20.00% sometimes, 10% rarely and 10.00%, family violence almost never occurs. From the table and figure 08, it can be seen that 10.00% of respondents report that family disintegration almost always decreases, 30.00% many times, 30.00% sometimes, 20% rarely and 10.00% almost never.

It was concluded that family violence is related to family disintegration in the Manantay district year, 2020.

Keywords: Family violence and family disintegration.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA.....	i
Página del jurado	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	v
DECLARACION JURADA	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación del problema de Investigación.	4
1.2.1. Problema general.	4
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Formulación de objetivos.	4
1.3.1. Objetivo general.	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación.....	5
1.4.1 Metodológica	5
1.4.2 Práctico.....	5
1.4.3 Teórico.....	5
1.4.4 Social.....	6

1.5. Delimitación del estudio.	6
1.6. Viabilidad del estudio.	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Damos a conocer los Antecedentes del problema planteado.	8
2.2. Bases Teóricas.	13
2.3. Definición de término básico.	30
2.4. Formulación de la Hipótesis.....	32
2.4.1. Hipótesis general.....	32
2.4.2. Hipótesis específicas.....	32
2.5. Variables.....	32
2.5.1. Definición conceptual de las variables.....	33
2.5.2. Definición operacional de las variables.	33
2.5.3. Operacionalización de variables.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	36
3.1. Diseño de la investigación.....	36
3.2. Población y muestra.....	37
3.2.1. Población.....	37
3.2.2. Muestra.....	37
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
3.3.1. La técnica.	38
La técnica utilizada en el presente trabajo de investigación fue la encuesta.....	38
3.3.2. El instrumento.....	38
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.	39
3.4.1. Validez	39
3.4.2. Confiabilidad	39
Técnicas para el procesamiento de la información.....	41
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	42

CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60
Anexos	66
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	67
Anexo 02: Matriz de validación	68
ANEXO 3. Instrumento de aplicación	74
ANEXO 4. Base de datos para la confiabilidad de los instrumentos	76
ANEXO 5: Base de datos para el procesamiento de la información	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Dimensión: Agresor de violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020	42
Tabla 2 Dimensión: Afectación por violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020	43
Tabla 3 Dimensión: Sentencia Penal por violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020.....	44
Tabla 4 Variable: Violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020.....	45
Tabla 5 Dimensión: Eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar.en el Distrito de Manantay, año 2020	46
Tabla 6 Dimensión: Eficiencia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020	47
Tabla 7 Dimensión: Factores de riesgo en el Distrito de Manantay, año 2020	48
Tabla 8 Variable: Desintegración familiar en el Distrito de Manantay, año 2020	49
Tabla 9 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables violencia familiar y desintegración de la familia.....	51
Tabla 10 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión agresor de violencia familiar y la variable desintegración de la familia	52
Tabla 11 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión afectación por violencia familiar y la variable desintegración de la familia.....	53
Tabla 12 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión sentencia penal y la variable desintegración de la familia.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Dimensión: Agresor de violencia familiar	43
Figura 2: Dimensión: Afectación de violencia familiar	44
Figura 3: Dimensión: Sentencia Penal	45
Figura 4: Variable: Violencia familiar	46
Figura 5: Dimensión: Eficacia de programa para tratamiento de víctimas por violencia familiar	47
Figura 6: Dimensión: Eficiencia de mecanismos para resolver conflictos por violencia familiar	48
Figura 7: Dimensión: Factores de riesgos	49
Figura 8: Variable: Desintegración familiar	50

INTRODUCCIÓN

La presente investigación busco determinar la relación que existe entre: la violencia familiar y la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020, el cual fue posible porque los jueces, fiscales y abogados inmersos en el estudio colaboraron en todo momento con nuestra investigación por verla interesante y poco usual en las investigaciones de titulación que se realizan en la región Ucayali ya sea generalmente por el machismo de los varones y el temor existente entre las mujeres. El cual según los integrantes de la muestra puede ser un ejemplo y para los demás jóvenes investigadores que se titulen y trabajen este tema para así concientizar a los cónyuges de ambos sexos para que de esta manera sepan las sanciones que uno puede tener por cometer este tipo de delito e infracción puede ser sancionado hasta con la privación de la libertad.

El propósito de le presente investigación es minimizar los delitos de violencia familiar y por consiguientes una desintegración familiar para no afectar primeramente los derechos de los conyuges y minimizar el sufrimiento de los principales afectados que son los hijos al quedarse desamparados y el cual acarrea en el futuro la misma actitud agresiva y en los perores de los casos jóvenes y adultos agresivos propenso hacer sancionados por la justicia.

Este trabajo de investigación fue estructurado en cuatro capítulos de la siguiente manera: Capítulo I: El Problema de Investigación, se profundiza sobre el problema, su justificación, objetivos de la investigación y otros que se abordan para el correcto conocimiento del tema a investigar. Capítulo II: El Marco Teórico, se trata de la fundamentación teórica; en la tesis se emplearon tres dimensiones y 06 indicadores de la variable violencia familiar y tres dimensiones y 06 indicadores de la variable desintegración financiera. Capítulo III: La Metodología, contiene la metodología empleada para desarrollar el trabajo de investigación, como el diseño de estudio no experimental, transeccional, tipo de estudio correlacional, el esquema de la investigación, la población, la muestra, se define operativamente al instrumento de recolección

de datos y se detalla las técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos. Capítulo IV: Resultados y discusión, se presentan los resultados obtenidos con la aplicación del SPSSV22. En la discusión de resultados se presenta la confrontación de la situación problemática formulada, con los referentes bibliográficos de las bases teóricas, en base a la prueba de hipótesis y el aporte científico de la investigación.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

En la actualidad el país está atravesando por una crisis política económica y social como nunca se ha visto a través de la historia, se aprecia que la sociedad cada día va evolucionando de una manera desconcertada, esto debido a la pérdida de valores que hoy en día se ve en los jóvenes, por consecuencia de la violencia en los hogares.

Es importante dar a conocer sobre el tema de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, esto debido a las múltiples denuncias que realizan mujeres que son agredidas por sus parejas, y en oportunidades por algún otro integrante del grupo familiar, ya sea hermano, tío, primo, sobrinos, nietos entre otros.

Estos actos muchas veces no son denunciados, por tratarse de familiares directos y con el fin de no perjudicarlos o de que dirá la sociedad callan, en oportunidades se aprecia por medios de comunicación como es la televisión, donde mujeres acuden a las comisarias a hacer sus denuncias y policías quienes no son preparados, muchas veces se burlan de estas personas y los policías no recepciona las denuncias.

Estos actos la mayor parte son cometidos por el padre del hogar, donde empiezan con gritos hacia la mujer, luego pasan a insultos y por último a los golpes, golpes que al inicio son insignificantes como darle

una cachetada producto del cual le revienta los labios y no puede comer y pasa por desapercibido.

El agresor piensa que lo que está haciendo no es un delito grave, y puede volver a repetir cuantas veces desea, por eso el código penal peruano en su artículo 122- B, regula estos delitos; mismo que describe lo siguiente: El que de cualquier modo cause lesiones corporales a una mujer por su condición de tal o integrantes del grupo familiar que requieran menos de diez días de asistencia o descanso, o algún tipo de afectación Psicológica, cognitiva o conductual en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme al artículo 36.

En el nivel internacional.

En Chile Villegas, (2017) en su investigación nos da a conocer sobre la protección de la mujer en relación al contexto de Violencia familiar, el cual introduce la ley número 20.066.

En el artículo 5 nos da a entender sobre violencia, a qué clase de delito se comprende y cuáles son los sujetos quienes participan, el mencionado artículo desprende lo siguiente:” se tendrá por constituido en violencia familiar todo acto que cause maltrato y ocasione gravedad en alguna parte física del cuerpo y quien haya tenido la calidad de conyugue del ofensor o esté en una relación de convivencia con él ; o en todo caso sea algún pariente por grado de consanguinidad y de afinidad en relación a la línea recta o colateral”.

Esto incluye que habrá violencia intrafamiliar, cuando la referida conducta del mencionado artículo se realice entre los padres de un hijo común, o pueda ocasionar a personas de menor edad ya sea, discapacitados, mayores de edad, estos quienes se encuentren al cuidado y que sean dependiente de cualquier integrante del grupo familiar.

Para Enrique, (2009) de argentina, en su publicación realizada sobre la ley de Protección Integral a las Mujeres”.

Define lo siguiente:

Se entenderá por violencia en contra de la mujer cualquier conducta, de acción u omisión, que se realice de manera directa o se realice de forme indirecta, ya sea en el contexto público o en lo privado, el cual es basada en relación de desigualdad de poder, este afecte su vida, la libertad, dignidad, y económicamente, como también la seguridad personal.

Son comprendidos los hechos perpetrados por partes del estado o de sus agentes. El cual está considerado como violencia indirecta, por la presente ley, todo hecho de acciones u omisión que se ponga en práctica discriminatoria y en desventaja hacia un varón.

El (INEI, 2019), ha realizado una encuesta, en donde revela que 63 de cada 100 mujeres de la edad de 15 años, han manifestado que fueron Víctimas de violencia Familiar, en algún momento de su vida por parte de su compañero (pareja).

Así mismo, este instituto con el motivo de celebrar el día internacional de la eliminación de violencia en contra de las mujeres, el cual se ha conmemorada el día 25 de noviembre, dio a conocer que nuestro país cuenta con el 63% de sus mujeres de 15 a 49 años, habían sido víctimas de la violencia familiar por parte de sus esposos, esta encuesta está en base a los resultados demográficos y de salud familiar. El mismo que fue de la siguiente manera:

En relación con el tipo de violencia que fue ejercida por parte de sus esposos en algún momento de sus vidas, el 30,7% se las agraviadas sufrió violencia física, el 58.9 % fue Psicológica por último el 6.8% es de violación sexual. (Castro y Riquer, 2006).

Es importante mencionar que, se ha considerado violencia en contra de la mujer cualquier accionar o alguna otra conducta que logre causarles la muerte, o algún daño físico o sexual. Este es una manifestación del ejercer el poder de una persona sobre la otra, el cual es basado en la condición de su género. Es de suma importancia las estadísticas que realiza el INEI, ya que permite conocer la relevancia de esta problemática y así poder mejorar la política social y promocionar la protección a favor de la mujer.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es la relación que existe entre Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?

1.2.2. Problemas específicos.

1. ¿Cuál es la relación que existe entre el agresor de Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre la afectación por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre la sentencia penal por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?

1.3. Formulación de objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar Cuál es la relación que existe entre Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar Cuál es la relación que existe entre el agresor de Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.
2. Determinar Cuál es la relación que existe entre la afectación por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.
3. Determinar Cuál es la relación que existe entre la sentencia penal por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.

1.4. Justificación.

El trabajo se justifica ya que, su principal objetivo es poder describir y analizar un tema de suma importancia de nuestra sociedad, ya que se tratará de ver como se viene desarrollando el delito de Violencia familiar y desintegración de la familia en el distrito de Manantay. Por lo expuesto y con el fin de desarrollar esta investigación se sustenta de la siguiente forma:

1.4.1 Metodológica

La investigación tuvo una relevancia metodológica, porque utilizo el método inductivo, porque se recolectaron informaciones específicas y a través de ella se llegó a una conclusión general.

1.4.2 Práctico

En relación a la práctica, del conocimiento que se ha obtenido, se ha podido plantear alternativas con el fin de dar solución y así poder hacer frente y tratar de mejor la problemática que se ha encontrado.

1.4.3 Teórico

En relación al nivel teórico, esto nos permitió dar un amplio conocimiento sobre la variable de nuestra investigación en estudio lo cual es, Violencia familiar y desintegración de la familia; siendo que la

presente investigación que se desarrolla es para futuros casos similares del tema de investigación que hemos desarrollado y, así mismo el cual servirá como antecedentes y como aporte a otras investigaciones, ya que contiene distintos aspectos teóricos y análisis que se van a realizar. Tal como nos afirma Villegas (2017).

En el artículo 5 nos da a entender sobre violencia, a qué clase de delito se comprende y cuáles son los sujetos quienes participan, el mencionado artículo desprende lo siguiente:” se tendrá por constituido en violencia familiar todo acto que cause maltrato y ocasione gravedad en alguna parte física del cuerpo y quien haya tenido la calidad de conyugue del ofensor o esté en una relación de convivencia con él ; o en todo caso sea algún pariente por grado de consanguinidad y de afinidad en relación a la línea recta o colateral.

1.4.4 Social.

La presente investigación tuvo un impacto en los distintos juzgados de paz letrados, es mas en el distrito judicial de Manantay, ya que mediante la investigación se ha podido recabar información referente a violencia familiar y la desintegración de la familia, pudiendo nosotros como universitarios de la carrera de derecho observar cómo se desarrolla. y cuáles son las deficiencias al momento de resolver, referente a este problema de coyuntura nacional e internacional.

Por lo cual se justificó la verdadera necesidad de identificar si la Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, se está reduciendo, con la aplicación de las sanciones que los magistrados aplican al presente delito, esto con el fin de erradicar la violencia familiar, en la población de Manantay.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

Se desarrolló en el Distrito de Manantay– Departamento de Ucayali.

b) Delimitación temporal

La investigación se realizó entre los meses de noviembre a diciembre del año 2020.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos aportados están relacionados fundamentalmente en Violencia familiar y desintegración de la familia en el Distrito de Manantay- Coronel Portillo -Ucayali.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

Esta investigación fue elaborada teniendo consideración todo lo necesario para su desarrollo y posterior ejecución, esto es de acuerdo a lo ordenado por la comisión de grados y títulos de la facultad de Derecho y ciencias Políticas de la casa de estudio Universidad Privada de Pucallpa-Ucayali.

b) Evaluación ambiental

Este diseño de investigación es aplicado, dado que es del tipo de investigación de orden descriptivo y de un orden correlacional, de aspecto académico, el cual no nos genera ningún cambio negativo al ambiente.

c) Evaluación financiera

Esta investigación fue financiada por los investigadores.

d) Evaluación social

El presente trabajo se logró desarrollar en coordinación de un equipo unido, para lo cual se tuvo que preparar en el aspecto teórico y metodológico. Para un buen resultado.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Damos a conocer los Antecedentes del problema planteado.

En relación al trabajo de investigación pasamos a citar o siguientes antecedentes:

2.1.1. Antecedentes internacionales.

Gomez, (2007), en su investigación titulada “*sobre prevalencia y factores que son asociados a violencia familiar en adultos mayores de Ocozocoautla (Chiapas México)*”. Trabajo para optar el grado académico de especialista en Geriatría y gerontología.

Se realizó un estudio transversal, seleccionando aleatoriamente a adultos mayores de 60 años que fueron asignados al Hospital Rural IMSS-Oportunidades de Ocozocoautla (Chiapas, México). A través de una entrevista domiciliaria se recopiló información sobre: características sociodemográficas, función familiar, red social, presencia de enfermedades, estado cognitivo, función física y violencia familiar. El análisis incluye frecuencias simples, χ^2 , razón de posibilidades (OR) con intervalos de confianza (IC) del 95% y regresión logística. Concluye: Este estudio muestra que la prevalencia de la violencia familiar en las zonas rurales no es despreciable (8,1%). Los factores que se encontraron asociados a este episodio permiten la creación de un esquema de ayuda

al personal que trabaja con adultos mayores, ya sea a nivel de servicios sociales o de salud. (pág. 101)

Barrón, (2010), en su investigación titulada “*Adolescentes, Violencia y Familia*”, donde afirma que, en Argentina, El aumento de la violencia, el aumento de la gravedad y el impacto devastador en los grupos más vulnerables y vulnerables nos impulsaron a investigar. Partimos de la premisa de que la falta de apoyo social (familia, escuela, país) aumentará la posibilidad de violencia juvenil. Describimos y describimos comportamientos relacionados con la violencia para desarrollar estrategias de intervención que promuevan medidas preventivas. Realizamos una encuesta anónima con muestras de adolescentes escolares y no escolares de la ciudad de Córdoba (Argentina), y los resultados de la encuesta fueron procesados por Epi-Info. El regreso de los talleres con estrategias participativas promovió la generación de sentido colectivo y la reflexión compartida sobre la violencia.

Villanueva, (2005) la cual ha realizado una investigación cualitativa denominada “*Violencia familiar: una aproximación desde la ginecología y obstetricia*” La violencia contra la mujer viola gravemente sus derechos humanos, independientemente de su nacionalidad, raza, cultura y condición socioeconómica, son consideradas un problema médico y de salud pública. Una de las formas más comunes de violencia contra la mujer la ejercen las parejas íntimas. A corto y largo plazo, la violencia infligida por la pareja íntima puede afectar negativamente la salud de la mujer, empeorar la calidad de vida, requerir más servicios de salud y hacer que se suiciden o se conviertan en víctimas de asesinato.

El abuso durante el embarazo se asocia mejor con enfermedades de transmisión sexual, anemia, sangrado, aumento de peso insuficiente, advertencia perinatal deficiente (bajo peso al nacer, aborto espontáneo y sufrimiento fetal) y la muerte de la madre o el niño. El propósito de esta revisión es resaltar las graves consecuencias para la salud de la

violencia infligida por la pareja y compilar algunos estudios que miden la violencia durante el embarazo, especialmente en América Latina.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Sánchez (2020) en su (tesis de Maestría) titulada “*A juzgar por los métodos analíticos existentes, los motivos básicos de las mujeres víctimas de violencia doméstica*” siendo esta investigación el método cualitativo y diseño fenomenológico, se ha contactado a 11 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, usuarias de servicios psicológicos en el juzgado de familia. La investigación se desarrolló a través de un análisis descriptivo y categórico basado en entrevistas semiestructuradas y análisis de la literatura (archivos judiciales, archivos de notas y pericia física y mental contenida en archivos de encuestas).

Al analizar las MF de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se afecta la identidad y autenticidad de su propia existencia y la aceptación y sentido de su existencia, es decir, la violencia que experimentan ha cambiado su sintonía con su yo personal y su aceptación de sí mismo. Y la capacidad de encontrarle sentido a la vida; de manera similar, se les priva del derecho a tener su propio espacio físico y mental importante.

Por otro lado, son estos mismos motivos los que muestran signos de recuperación en todas las mujeres de nuestra muestra, justo antes de cualquier psicoterapia profesional, solo por las denuncias de violencia doméstica y los servicios que se les brindan. Salvaguardia. Todo lo que cada mujer contó en este estudio nos permitió conocer el proceso de vivencia y la forma de afrontar la violencia intrafamiliar; comprender los elementos esenciales de la estructura básica de motivación de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; enfatizar su rol y permitirnos Reconstrucción de los procesos en el equipo de investigación que pueden ocasionar estos efectos, se explican los elementos básicos de un adecuado diagnóstico psicológico.

Chaves (2018) en su tesis titulada *“Medidas de protección emitidas por el Juzgado Profesional de Familia de Lima Sur contra la violencia intrafamiliar y su normativa nacional de cumplimiento, 2018”*. Profundizó en la violencia doméstica, especialmente la violencia doméstica que vive en la intimidad de muchas familias, es un problema grave y extremadamente vergonzoso. Hemos estado retrasando toda la historia de la historia humana. En los últimos años, este tipo de violencia se ha acercado tanto en familias y lugares. La privacidad debe brindar el mayor grado de seguridad y bienestar, sin embargo, muchas veces se convierte en miedo, dolor, humillación y violencia en todos los aspectos.

Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia dentro de la familia, especialmente la violencia contra la mujer, se considera un problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de la mujer. Esto afectará aspectos específicos de la vida, expectativas en el campo físico y la vida de las mujeres. Factores psicológicos y económicos. Según investigaciones realizadas, se ha determinado que un tercio de las mujeres ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en la vida de su pareja.

En nuestro país, este fenómeno social ha provocado un daño irreparable debido a la vulnerabilidad de largo plazo que sufren las víctimas a medida que atraviesan las distintas etapas del ciclo de la violencia intrafamiliar, incluyendo el homicidio (también conocido como asesinato de mujeres) y el suicidio.

Creo que la violencia contra la mujer es indudablemente prevenible. Es necesario tener una buena aplicación de la política pública de prevención, y difundir más medios sobre el Ministerio de la Mujer y Grupos Vulnerables "Programa Nacional contra la Violencia Doméstica y Sexual" y sus diversas Centros de ayuda. Para prevenir la violencia doméstica, muchos sectores de nuestra sociedad necesitan cooperar, como el sector de la salud, educación, servicios sociales, leyes, políticas y programas para promover el acceso de las mujeres a la violencia doméstica.

Sosa (2018) en su tesis titulada *“Esta investigación se llevó a cabo para determinar en qué medida es inválida la tipificación como delito penal de las agresiones físicas a mujeres o familiares en el artículo 122-B del Código Penal. Tacna, 2017”*, Este trabajo corresponde a un socio legal para la investigación aplicada. Asimismo, el estudio es un estudio transversal no experimental, un estudio de método mixto (cuantitativo-cualitativo), descriptivo, relevante y explicativo.

Para ello, consideró información obtenida a través de cuestionarios a jueces de paz y abogados, así como información obtenida a través de los "Lineamientos de Revisión de Documentos", que es aplicable al proceso judicial de delitos contra mujeres o integrantes de grupos. Desde 2017; como herramienta para medir variables de investigación.

Utilice tablas y gráficos para tabular y analizar los datos obtenidos. Una vez completado el análisis e interpretación de los resultados, se puede determinar: • El artículo 122-B de la Ley Penal establece que el efecto intimidatorio de la tipificación como delito de agresiones físicas a mujeres o familiares es sumamente inválido. , Persuadir a su comité ejecutivo y velar por que se mantenga el orden familiar y social, lo que conduce a la desintegración de la familia y desprotección de las víctimas; el artículo 122-B del Código Penal establece que el delito de agresión a una mujer o familiar es sancionado con pena privativa de la libertad. No es válido cumplir con el efecto de resocialización de la pena.

2.1.3. Antecedentes locales

Luna (2018) en su tesis de pregrado titulada *“El modelo de protección legal y su impacto en la ley. Violencia intrafamiliar en el BARRIO DE LA HOYADA de 2015 a 2016”*, Con el objetivo de obtener el título profesional de abogado. Este estudio fue elegido por la problemática legal actual en la aplicación de la ley de protección a víctimas de violencia intrafamiliar en el residencial La Hoyada entre 2015 y 2016.

Y su impacto en la eliminación de ese comportamiento. El agresor muchas veces se muestra insatisfecho con las medidas cautelares dictadas por el Juzgado Provincial de Familia Coronel Portillo. Esto se debe en gran parte a la negligencia e inacción de las entidades estatales involucradas en la implementación de la Ley Penal. Estas medidas hacen que el agresor quede totalmente desprotegido porque la agresión es cada vez más continua, por lo que utilizaremos esta encuesta para analizar y determinar si las medidas de protección que benefician a la parte lesionada en el procedimiento tienen un impacto positivo o negativo en la lucha contra la violencia doméstica en diferentes formas.

2.2. Bases Teóricas.

Teoría de violencia familiar

La presente investigación es abordada bajo la teoría de género, ya que el problema de la violencia intrafamiliar involucra a mujeres (madres), varones (padres) y niños (as) (hijos/hijas), diferenciados cada uno de ellos en distintos roles.

Para explicar esta teoría, se aborda principalmente a Giddens (2004), donde manifiesta que: “el género es uno de los ejemplos más profundos de estratificación. No hay sociedades en las que el hombre no tenga, en ciertos aspectos de la vida social, más riqueza, un estatus mejor o más influencia que la mujer” (p. 383).

Asimismo, Giddens, (2004), señala que: “Uno de los principales problemas que plantea el estudio de género y de la estratificación en las sociedades modernas parece sencillo, pero resulta difícil de resolver. Es la cuestión de hasta qué punto podemos entender las desigualdades de género, del mundo contemporáneo a partir de las divisiones de clase. Este tipo de desigualdades tienen una mayor raigambre histórica que los sistemas de clases; los hombres disfrutaban de una posición mejor que las mujeres, incluso en sociedades como las de cazadores y recolectores en las que no hay clases. Sin embargo, las divisiones de clase tienen tanta importancia en las sociedades modernas que, sin duda, se ‘solapan’ considerablemente con las de género. La situación material de

la mayoría de las mujeres suele reflejar la de sus maridos y esposos, de ahí que se pueda afirmar que es preciso explicar las desigualdades de género partiendo de la clase” (p. 383).

La teoría de género planteado por Giddens es la más importante con la cual se sustenta la presente investigación. Giddens enfatiza en que, es cierto que la mujer tiene ciertas desventajas frente al varón, muchas están relegadas al ámbito doméstico, a pesar que también han alcanzado un nivel de estudios o son profesionales, siguen atendiendo los quehaceres del hogar, limitándoles a alcanzar campos que el varón ya alcanzó, son a partir de estas diferencias de género, que se genera la violencia intrafamiliar.

2.2.1. Definición de la Variable 1

Violencia Familiar

Roberto (2017) en su tesis nos da a conocer sobre “*violencia Familiar o doméstica*”, el cual define que La violencia doméstica, también conocida como violencia intrafamiliar, existe desde hace cientos de años, pero hace solo unas décadas atrajo la atención social y despertó el interés académico y profesional. En las emergencias cronológicas y sociales, las causas más frecuentes de violencia doméstica son el abuso doméstico, el abuso infantil, la violencia de pareja íntima y la violencia infantil reciente contra padres, hijastros o padres domésticos (VFP).

A pesar de la corta historia, en los últimos años, especialmente en España, la visibilidad del problema se ha vuelto fuerte. Un ejemplo de ello es la fundación creada en 2013 por la Asociación Española para el Estudio de la Violencia Parental (SEVIFIP). Hasta el momento, las estadísticas sobre este fenómeno pueden considerar diferentes niveles de prevalencia en función de la selección del estándar adoptado, por lo que si analizamos una conducta agresiva encontramos que la tasa de prevalencia de violencia psicológica en la población general es de 93,8 %. Adolescentes de 13 a 18 años, si analizamos la violencia física es del 8,9%.

2.2.1.1. Definición de las dimensiones de Violencia Familiar:

Definición de la dimensión 1: Agresor de Violencia Familiar.

Redacción (2018) nos da a conocer tenemos que el único requisito para que se configure violencia familiar, es que exista un vínculo familiar entre las partes, no siendo necesario que habiten en el mismo hogar. (pág. 123)

Indicadores de la dimensión del agresor de Violencia Familiar.

1. Puede ser cualquier pariente dentro del vínculo familiar

Redacción, (2018) n nos da a conocer que, en él, Texto Único Ordenado de la Ley Número 26260 lo define: «Se entenderá por violencia familiar cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre:

- a) Cónyuges;
- b) Ex cónyuges;
- c) Convivientes;
- d) Ex convivientes;
- e) Ascendientes;
- f) Descendientes;
- g) Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- h) Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales.(pág. 169)

2. Situación irregular

Carlos (1997) nos da a conocer, en los informes anuales al Congreso de la República del Defensor del Pueblo han dado cuenta de las quejas presentadas contra las comisarías en materia de violencia familiar. Los principales problemas detectados a partir de las

citadas quejas durante el periodo abril 1998-abril 2000, fueron los siguientes:

- a) La negativa a recibir denuncias por violencia familiar cuando la víctima no tenía signos exteriores de violencia;
- b) El desconocimiento por parte de la Policía de la forma como debían tramitarse las denuncias;
- c) El retardo en la tramitación de estas denuncias u su archivamiento por parte de la Policía;
- d) La conciliación realizada en las comisarías.

Definición de la dimensión 2: afectación por Violencia Familiar

Jorge (2019) nos da a conocer en su informe, sobre violencia familiar, el cual nos dice que es alarmante realidad se refleja en los casos de violencia familiar reportados en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Según dicho estudio, el 63,2% de mujeres de entre 15 y 49 años ha sido víctima de violencia económica, psicológica, física o sexual alguna vez por parte de sus parejas. (pág. 48)

Indicadores de la dimensión de afectación por violencia familiar

1. Un hogar inestable

Esnel (2011) en su investigación nos da a conocer sobre. La violencia es uno de los fenómenos más extendidos en la época contemporánea y su impacto se advierte no solo en situaciones de abierto conflicto, sino incluso en la resolución de problemas, a veces muy simples, de la vida cotidiana. En esa medida, se puede afirmar con certeza que muchas personas, en alguna etapa, han sido sus víctimas, aunque en la gran mayoría de los casos no se reconoce. No obstante, esta presenta características y causas diferentes, y generalmente se manifiesta en 3 formas: psicológica, física y sexual. La violencia intrafamiliar puede dirigirse en contra de cualquiera que tenga menos poder que el abusador, lo que incluye niños, adolescentes, hombres, madres y ancianos. (pág. 101)

2. Pérdida de valores

Manuel (2020), En sus publicaciones, nos dio a conocer en el campo de la familia: el maltrato y respeto de los hijos, padres, abuelos entre parejas; el campo de la educación: la contracultura que promueve los esfuerzos a través de la promoción automática; en los medios: los mensajes diarios. Contienen valor de contraculturas. Despido basado en prejuicios difundidos por la empresa y la sociedad de consumo; promoción y diseño de la industria en lugares públicos: vandalismo, robo, motivos de desconfianza y sospecha que conducen a la inseguridad ciudadana. (pág. 81)

Es aquí donde la familia tiene un rol de gran importancia pues es la parte medular de la sociedad; en una familia donde se cultivan los valores y los principios, difícilmente los hijos incurrirán en faltas que afecten a la sociedad y esta manera se irá construyendo un mejor futuro.

Definición de la dimensión 3: Sentencia penal

Wolters (2020) nos habla sobre la sentencia, que es la resolución judicial posterior a la celebración del juicio que, con carácter general, pone fin al proceso.

Así mismo, la sentencia penal resuelve la cuestión criminal, condenando o absolviendo al acusado del delito o delitos imputados. En el procedimiento criminal no caben posiciones intermedias, debiendo dictarse siempre Sentencia condenatoria (aceptando total o parcialmente las peticiones de los acusadores) o absolutoria. (Pág. 6)

Indicadores de la dimensión Sentencia penal Por el delito de Violencia Familiar

1. Normas coactivas coercitivas

El delito de lesiones leves por violencia familiar (Art. 122°-B del CP) por su ubicación dentro del texto punitivo, nos lleva a inferir inmediatamente que el bien jurídico tutelado es la integridad corporal y la salud (física y psicológica). En ese sentido, Ela (2005) señala que lo

que se pretende proteger y resguardar es la integridad física y salud de las personas unidas por los vínculos de consanguinidad y afinidad.

2. Sentencias privativas de libertad

Rafael (2016) la pena privativa de libertad a un tipo de pena impuesta por un juez o tribunal como consecuencia de un proceso penal y que consiste en quitarle al reo su efectiva libertad personal ambulatoria (es decir, su libertad para desplazarse por donde desee), fijando que para el cumplimiento de esta pena el sentenciado quede recluido dentro de un establecimiento especial para tal fin.(Pág. 156)

La teoría del sujeto agresor de violencia familiar.

a) La Violencia familiar como cualificación penal

Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud, en su modalidad de Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 122-B0 del Código Penal que establece:

“El que de cualquier modo cause lesiones corporales que requieran menos de diez días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual que no califique como daño psíquico a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los niños y adolescentes, según corresponda.

b) La Violencia familiar y el principio de oportunidad.

El art. 122-B del CP sanciona la conducta en estos términos:
El que de cualquier modo cause lesiones corporales a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar que requieran menos de diez días de asistencia o descanso, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual en cualquiera de los

contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme al artículo 36.

Sus agravantes (que hacen que la pena sea no menor de dos ni mayor de tres años) son las siguientes:

1. Se utiliza cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.
2. El hecho se comete con ensañamiento o alevosía.
3. La víctima se encuentra en estado de gestación.
4. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad y el agente se aprovecha de dicha condición.

Existe consenso en la doctrina procesal penal vigente en torno a que el **principio de oportunidad** implica la abstención del ejercicio de la acción penal por parte del representante del Ministerio Público, cuando ocurra alguna de las circunstancias taxativamente señaladas en la ley. En consecuencia, debe entenderse que es un mecanismo de negociación y solución del conflicto penal que permite la culminación del proceso penal previo acuerdo entre el imputado y el agraviado, con la participación activa del fiscal, permitiendo también que el imputado, una vez satisfecha la reparación civil, sea beneficiado con la abstención de la acción penal por parte del Fiscal y el agraviado con el resarcimiento integral del daño causado.(Bovino, 1995)

Es por ello que el objetivo del principio de oportunidad es evitar la judicialización de un caso penal, ello por razones de política criminal, pues se puede poner fin al proceso penal en su etapa inicial, resarciendo de forma inmediata al agraviado, evitando transitar por todas las etapas del proceso, siempre que se trate de delitos de mínima sanción y de bagatela. .(Bovino, 1995)

La necesidad de aplicar el **principio de oportunidad** surge ante la imposibilidad de perseguir todos los hechos delictivos, y su no

aplicación provocaría un colapso de la administración de justicia penal o, en todo caso, la imposibilidad de perseguir a la gran criminalidad, por lo que tiene una función supletoria de las deficiencias del sistema penal, que por cierto marca los límites de su operatividad: la pequeña y mediana criminalidad. (Bovino, 1995)

c) La Violencia familiar y el principio de proporcional de la pena

El principio de la proporcionalidad de las penas igual que al resto de principios rectores comprendidos en el Título Preliminar del C.P, se constituye en un principio político criminal de primer orden en un orden democrático de derecho, a fin de sujetar la reacción jurídico penal, a un mínimo de racionalidad. Este principio legitimador del derecho punitivo, actúa como un límite contenedor del ejercicio de la violencia punitiva, destinado a tutelar la libertad y dignidad humana. (Hernandez,et all, 2006)

El principio de proporcionalidad en sentido general, significa modular la sanción punitiva tomando en referencia el grado de afectación producido en el bien jurídico, no solo desde un aspecto material (antijuricidad), sino también desde la esfera interna del agente (dolo o culpa). Al principio la proporcionalidad también se le vincula con los fines preventivos de pena. En efecto, el pensamiento sistemático racional de tendencia funcionalista impregna las categorías dogmáticas con una fuerte acentuación de las tareas preventivas (general, especial e integración). La teoría moderna de la imputación del delito ha abandonado las posiciones retributivas de la pena, para asumir una posición preventiva en un marco metodológico de alcance teleológico. (Hernandez,et all, 2006)

En este sentido, si bien el planteamiento de proporcionalidad es puesto de relieve por las teorías preventivas, y por tanto la proporcionalidad está en relación a la utilidad, en la medida que éstas recogen modernamente las categorías dogmáticas tradicionales, se produce una limitación a esta relación con el fin preventivo

propiamente tal y entra a jugar también proporcionalidad con la protección de los bienes jurídicos y a la responsabilidad del sujeto.

La institución de la Violencia Familiar.

Aunque desde un punto de vista clínico, el maltrato puede ser clasificado en maltrato físico y maltrato psíquico, en lo que sigue se utilizara la clasificación algo más extensa, realizada por los principales especialistas sobre la materia y que guarda coherencia con los desarrollos legislativos mayoritarios en derecho comparado relacionados al problema de la violencia en el hogar. La violencia familiar se manifiesta en tres diversas formas: a) como violencia física; b) como violencia psicológica; y, c) como violencia sexual. Esta clasificación, ciertamente, guarda coherencia con la definición de violencia familiar contenida en la mayoría de legislaciones sobre la materia, incluyendo la peruana. No obstante, debe en este punto mencionarse que hoy en día viene mostrándose más constantes las propuestas legislativas tendentes a introducir la “violencia económica” dentro de las manifestaciones de violencia familiar.

Marco espacial de la Violencia Familiar.

La violencia familiar en la legislación peruana

Ley N° 30364 es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Marco Legal

Tipos de Violencia Familiar

- **Violencia física**

Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

- **Violencia psicológica**

Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.

- **Violencia sexual**

Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

- **Violencia económica o patrimonial**

Es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad o confianza.

2.2.2. Definición de la Variable 2

Desintegración de la familia

Producida debido a la carencia de tiempo por parte de los esposos o simplemente la falta de comunicación entre los miembros convivientes, se caracteriza por afectar la armonía que debería existir dentro del hogar. Al surgir este problema, es muy probable que los más afectados sean los hijos debido a que tienen menor dependencia emocional y por ello podrían reflejar sus problemas frente a la sociedad.

La familia puede tender a clasificarse en dos tipos debido a la armonía y lealtad que exista o no en los miembros de la familia. Por consecuencia, podemos definir dos tipos de familia, siendo la familia funcional que se caracteriza por la armonía e integración por parte de sus miembros, y la familia disfuncional que surge a raíz de tensiones internas que afectan la estructura emocional que se mantiene gracias a sus participantes.

La desintegración familiar es el producto del rompimiento de relaciones afectuosas o debido a su falta de satisfacción necesaria. (Hijar Gavedia, 2018)

Así mismo nos explica Hijar Gvedia (2018), que no necesariamente debe haber presencia de divorcio separación, más bien se debe a repercusiones de las funciones dentro de la familia, produciendo así la escasez de planes en común por parte de sus miembros.

Definición de familia.

“Art. 4° Constitución Política del Perú, la comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente a la madre y al anciano en situación de abandono también protege la familia y promueve el matrimonio reconoce a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad”. Cuyos elementos son “biológicos, psicológicos y culturales, se define como un grupo social irreductible a los otros grupos su formación, su estructura, sus dimensiones, sus

condiciones de vida, sus necesidades, sus relaciones entre sus miembros y sus relaciones con el conjunto del cuerpo social y sus funciones varían con el tiempo y espacio en conexión con los sistemas de sociedades y las formas de civilización”. (Cordova, 2018,p,18)

2.2.2.1. Definición de las dimensiones de la variable 2:

Definición de Eficacia de programa para tratamiento de víctimas por Violencia familiar, (dimensión 1)

La ley establece la política del Estado y de la sociedad frente a la violencia familiar, así como las medidas de protección que correspondan para poder combatir y logra erradicar la violencia salvaguardando los derechos de las personas que no sean vulnerados.

La ley de protección frente a la violencia familiar 27306 en el Perú, en su artículo 2 considera como violencia familiar, “Cualquier acto u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como al violencia sexual que se produzca entre: conyugues, ex cónyuges, convivientes ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia”.

. Indicadores de la dimensión 2: Eficacia de programa para tratamiento de víctimas por Violencia familiar

1- Proceso

El objetivo de desarrollo del milenio sobre la educación de las niñas, la igualdad de género y la potenciación de la capacidad de acción de la mujer son un reflejo del reconocimiento que ha hecho la comunidad internacional de que las cuestiones de género y desarrollo están conectadas entre sí de forma estrecha.

2.- Resultados

Las medidas de protección son disposiciones que emiten Fiscales o Jueces, teniendo tres consideraciones básicas: urgencia, necesidad y peligro en la demora. Estas medidas están dadas para que la víctima pueda tener un desarrollo normal de sus actividades diarias, teniendo como objeto asegurar la integridad física, psicológica, moral y sexual.

Definición de la dimensión 2: Eficacia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar.

Definición de Eficacia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar:

Mecanismos de Solución Brindar formación a aquéllos que trabajan en los servicios esenciales Principalmente a los jueces, policías y abogados siendo ellos trabajadores sociales y al personal de salud brindarle la información adecuada de modo que se garantice el cumplimiento de las normas.

Indicadores de la dimensión de Eficacia de programa para tratamiento de víctimas por Violencia familiar

1.- Amonestación

artículo 122- B, regula estos delitos; mismo que describe lo siguiente: El que de cualquier modo cause lesiones corporales a una mujer por su condición de tal o integrantes del grupo familiar que requieran menos de diez días de asistencia o descanso, o algún tipo de afectación Psicológica, cognitiva o conductual en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme al artículo 36.

2.- Medidas de protección

1. El impedimento de acoso

Está dirigida para que la persona deje de perseguir a otra permitiéndole realizar todas sus actividades normales. Para que sea

efectiva esta medida se tendrá que señalar cuales son las conductas del agresor que ya no debe repetir se efectivice el cumplimiento de esta medida, prohibiendo visitas al hogar de la víctima o acceder a la víctima como puede ser a si centro de trabajo o educativo, de comunicarse mediante teléfono o con uno de sus familiares o cualquier otro medio que tenga el fin de comunicarse con la víctima.

2. El retiro del agresor del domicilio

Siendo una medida donde el agresor no ingresara al inmueble que vive con la victima a fin de poder evitar la sobre victimización estableciendo que esta medida debe de ser clara y tendrá un plazo razonable de duración en caso de que el agresor haga caso omiso a la orden habiendo ingresado al hogar por sus propios medios o porque alguien le ha facilitado el ingreso, se le apercibirá de ser denunciado por resistencia a la autoridad y se remitirá copia al fiscal competente para que proceda conforme sus atribuciones. Siendo que en el tiempo que están con esta orden acuden a una terapia que les permitirá ver las causas que motivaron a su actitud violenta.

3. Suspensión temporal de visitas

Se aplica cuando el agresor no vive en el mismo domicilio de la víctima, esta dictada con el fin que el agresor no mantenga contacto con la víctima para que exista una comunicación se tendrá que exigir el tratamiento del agresor con el objeto de que luego de haber concluido el plazo existe una comunicación satisfactoria.

Definición de la dimensión 3: Factores de riesgo

Definición de factores de riesgo:

Estos factores, son:

- Atestiguar o experimentar abuso desde la infancia (lo que está a asociado a que en el futuro los niños sean perpetradores de violencia mientras las niñas experimenten violencia contra ellas);
- Abuso de sustancias (incluyendo alcohol), asociado a una mayor incidencia de la violencia;

- Pertenencia de las mujeres a grupos marginados o excluidos.
- Limitadas oportunidades económicas (factor agravante para la existencia hombres desempleados o subempleados, asociado con la perpetuación de la violencia; y es un factor de riesgo para mujeres y niñas, de abuso doméstico, matrimonios forzados, matrimonios precoces, la explotación sexual y trata.
- La presencia de disparidades económicas, educativas y laborales entre hombres y mujeres al interior de una relación íntima
- Conflicto y tensión dentro de una relación íntima de pareja o de matrimonio
- El acceso inseguro de las mujeres al control de derechos de propiedad y de tierras.
- Control masculino en la toma de decisiones y respecto a los bienes.

Indicadores de la dimensión factores de riesgos.

1. Inestabilidad en el hogar

En la adolescencia hay etapa de cambios, de desajustes transitorios de la conducta, de inestabilidad emocional, cuando llegan a perturbar al entorno familiar o producen daños a terceros, constituyen de por sí un desorden, no clasificado aún como una patología específica, sino que obedece a complejas situaciones. Existen factores familiares de riesgo que inciden en la salud durante la adolescencia estos son: el alcoholismo de alguno o de ambos padres, antecedentes de criminalidad en la familia, presencia de enfermedades psiquiátricas, la separación o el divorcio, de los padres, madres solteras, nivel escolar bajo, desempleo de los padres y la violencia familiar en cualquiera de sus modalidades. (Castillo, 2013)

2. Conflicto familiar

En el conflicto familiar hay discusiones, peleas y controversias que, en general, no conducen a comportamientos violentos.

En la violencia familiar se aplica la fuerza (psicológica, física, económica) provocando daño, como forma de ejercicio de poder, pues en toda conducta violenta existiría un desequilibrio de poder, permanente o momentáneo. Para establecer un caso de violencia familiar, la relación de abuso debe ser crónica, permanente y periódica

Teorías de desintegración familiar:

Desintegración familiar

La desintegración familiar, representa uno de los fenómenos con mayor impacto en la sociedad, pues afecta a su núcleo principal: la familia, produciendo un cambio en la misma. Este problema se ha generado debido al tipo de vida actual que se lleva en esta sociedad tan preocupada por el desarrollo del capital, lo que ha producido el desgaste de ciertas relaciones sociales como las existentes en las familias.

La desintegración familiar muchas veces se da por problemas de drogadicción, religión, violencia, etc. que provocan la separación de una familia y que al separarse, los hijos son en sí los más afectados, más aun si estos son adolescentes ya que en esta edad necesitamos del ejemplo de ambos padres y del apoyo de estos para solucionar nuestros problemas, y también necesitamos que estos nos impulsen y ayuden a realizar nuestros sueños, pero para eso hace falta una adecuada comunicación entre padres e hijos.”.

Abandono Se origina cuando alguno de los padres decide dejar el hogar, debido a que no se siente feliz y tiene otras expectativas en la vida, o porque el ambiente está muy tenso, predomina la discordia y no hay armonía, por lo cual pueden seguir juntos y tampoco por el supuesto bien de los hijos, ya que los daña mucho más.

Divorcio

Se ha definido como el vínculo familiar que se rompe entre la pareja, ya sea por decisión de alguno de ellos o por común acuerdo, para divorciarse se deben presentar ante las autoridades de Registro Civil, encargadas de dictaminar en que termino se disolverá la unión y los

derechos u obligaciones que cada uno de los padres tendrá con los hijos, si hubiese.

Abandono involuntario

Alguno de los padres, por enfermedad o muerte deja el hogar, es decir no es deseado y es inevitable. Los efectos causados en los niños por este tipo de desintegración son diferentes a los de las otras formas; en los hijos varones de seis a nueve años de edad la muerte de su padre le crea un aspecto negativo mayor, pero de menos intensidad comparados a los del divorcio o el abandono.

Violencia familiar.

Montoyal (2010), los Factores que Ocasionan la Desintegración Familiar La desintegración familiar puede estar ocasionada por diferentes problemas: “La violencia, pero aún más los problemas estructurales de pobreza, desempleo y difícil acceso a los servicios básicos de vivienda, salud y educación, se expresan en lo que se ha caracterizado como la desintegración familiar, concepto que se aplica a varias situaciones: hogares en situación de extrema pobreza con jefatura femenina por ausencia de padres, niños en el mercado laboral en lugar de estar en el sistema educativo, niños viviendo en las calles, aumento del consumo de drogas y alcohol e incremento de la violencia intrafamiliar.”

Cedaño (2019), en su revista nos da a conocer sobre. La Violencia Intrafamiliar constituye una violación de derechos humanos, es un problema de salud pública y por tanto es uno de los principales obstáculos al desarrollo de las ciudades y los países, que afecta a 7 de cada 10 mujeres, donde entre las consecuencias negativas podemos encontrar lesiones, trastornos mentales y reproductivos, enfermedades de transmisión sexual y otros problemas. Los efectos sobre la salud pueden durar años, y a veces consisten en discapacidades físicas o mentales permanentes, y aún la muerte.

Se ha comprobado que, por regla general, a lo largo de sus vidas las víctimas de violencia doméstica o sexual padecen más problemas de salud, generan costos de atención sanitaria significativamente más elevados y acuden con mayor frecuencia a los servicios hospitalarios de urgencia que las personas que no sufren violencia, lo cual impide su aporte pleno al desarrollo, siendo asumidos estos costos en su gran mayoría por las víctimas y no por el estado, influyendo tanto el tema cultural como de pobreza de los afectados.

2.3. Definición de término básico.

2.3.1. Afectación por Violencia Familiar.

Jorge (2019), nos da a conocer en su informe, sobre violencia familiar, el cual nos dice que es alarmante realidad se refleja en los casos de violencia familiar reportados en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

2.3.2. Agresor de Violencia Familiar.

Redacción (2018), nos da a conocer tenemos que el único requisito para que se configure violencia familiar, es que exista un vínculo familiar entre las partes, no siendo necesario que habiten en el mismo hogar.

2.3.3. Daño

El daño en el ámbito jurídico es el detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia causado a otro en su patrimonio o en su persona. (San Martín 2015, p.25).

2.3.4. Maltrato emocional

Este tipo de maltrato es también conocido como maltrato psicológico y se trata de una de las modalidades más difícil de detectar debido a que sus efectos se producen en los aspectos internos del menor. (San Martín, 2015)

2.3.5. Maltrato físico

Se puede definir este tipo de violencia como cualquier acto intencional que haya sido producido por los responsables del cuidado del niño, niña o adolescente que implique o pueda llegar a generar lesiones físicas, enfermedades o intoxicaciones sobre el menor. (San Martín, 2015)

2.3.6. Medidas de protección en el caso de violencia contra la mujer y demás integrantes del grupo familiar:

Son medidas cautelares, preventivas o provisionales, son: “Actos procesales que tienen por objeto asegurar la propia actividad jurisdiccional se definen además como un medio para la realización de la justicia”. (San Martín, 2015)

2.3.7. Pérdida de valores

Manuel (2020), en su publicación nos da a conocer en el ámbito familiar: maltrato y respeto entre la pareja, hacia los hijos, a los padres, a los abuelos; el ámbito educativo: la anticultura del esfuerzo, fomentada por la promoción automática; en los medios de comunicación: La información de lo cotidiano cargada de antivalores.

2.3.8. Programa Educativo del Agresor

Es un proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse. (San Martín, 2015).

2.3.9. Sanción.

Caso, (2019), nos da a conocer que el Art. 122-B del CP, el cual no solo busca sancionar la violencia doméstica o familiar sino también la de género, la tutela penal no solo comprendería a la integridad física y salud, sino también otros bienes como la dignidad humana y la familia

esta última como instituto natural y fundamental de la sociedad (Art. 4° de la Const.). Entonces estamos frente a un bien jurídico pluriofensivo.

2.3.10. Sentencia penal

Wolters (2020), nos habla sobre la sentencia, que es la resolución judicial posterior a la celebración del juicio que, con carácter general, pone fin al proceso.

2.3.11. Violencia familiar.

Ley 26260 (2017), en el Perú, en su artículo 2 considera como violencia familiar, "Cualquier acto u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas.

2.4. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

La violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas.

1. El agresor se relaciona significativamente con la Violencia familiar y la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.
2. La afectación por violencia familiar se relaciona significativamente con desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020
3. La sentencia penal se relaciona significativamente con la Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.

2.5. Variables

Violencia Familiar (V1)

Dimensiones:

- Agresor de Violencia Familiar
- Afectación Por violencia Familiar
- Sentencia penal

Desintegración de la Familia (V2)**Dimensiones:**

- Eficacia de programa para tratamiento de víctimas por Violencia familiar
- Eficiencia de mecanismo para resolver conflicto por violencia familiar
- Factores de riesgo

2.5.1. Definición conceptual de las variables.**Violencia familiar**

La Ley 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, lo define como:

Cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

Desintegración de la Familia

Ortiz, Louro, Jiménez, et al. (1999). La desintegración familiar es una problemática en todas las sociedades, de no atenderse de manera oportuna y efectiva, origina serios problemas que afectan el desarrollo normal de una familia, se ocasionan conflictos y molestia por los integrantes y la sociedad de pertenencia, ya que estos no cumplen correctamente con sus roles.

2.5.2. Definición operacional de las variables.**Violencia familiar**

La violencia familiar en su definición operacional es el uso intencionado y repetitivo de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia.

Desintegración de la Familia

La desintegración familiar en su definición operacional es la ruptura de lazos principales que unen el núcleo familiar.

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Violencia familiar

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Agresor de violencia familiar	Puede ser cualquier pariente del vínculo familiar	1	¿Considera Usted que cualquier pariente del vínculo familiar es el agresor en la comisión del delito por violencia familiar?	Ordinal 1.Casi nunca 2.Pocas veces 3. A veces 4.Muchas veces 5.Casi siempre
	Situación irregular	2	¿Considera Usted que la situación irregular de una familia puede ser un activo en la comisión del delito por violencia familiar?	
D2. Afectación por violencia familiar	Un hogar inestable	3	¿Considera Usted que la afectación por violencia familiar, causa inestabilidad en el hogar?	
	Pérdida de Valores	4	¿Considera Usted que la violencia familiar, ocasiona pérdida de valores?	
D3. Sentencia Penal	Normas coactivas coercitivas	5	¿Considera Usted que la aplicación de normas coactivas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar?	
	Sentencias privativas de libertad	6	¿Considera Usted que la existencia de dolo es importante a la hora de dictar sentencia con pena privativa de libertad por el delito de violencia familiar?	

Variable 2: Desintegración de la familia.

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar.	Proceso.	1	¿Considera Usted que las victimas por violencia familiar deben llevar un proceso justo?	Ordinal 1.Casi nunca 2.Pocas veces 3. A veces 4.Muchas veces 5.Casi siempre
	Resultados.	2	¿Considera Usted que la eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar de un adecuado resultado?	
D2. Eficiencia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar.	Amonestación.	3	¿Considera Usted que las amonestaciones que son emitidas por el Poder Judicial se cumplen cabalmente?	
	Medida de protección	4	¿Considera Usted que es necesario el uso de medidas de protección para las victima por violencia familiar?	
D3. Factores de Riesgo.	Inestabilidad en el hogar	5	¿Considera Usted que los factores de riesgos es la inestabilidad en el hogar por causa de la violencia familiar?	
	Conflicto familiar	6	¿Considera Usted que un factor de riesgo parte de un conflicto familiar y esto causa violencia familiar y desintegración de la familia?	

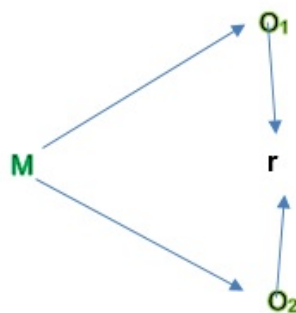
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación es de diseño descriptivo correlacional, esta investigación descriptiva tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes. (Milagros, 2020) y es correlacional porque busca medir la relación entre las 2 variables de estudio en este caso violencia familiar y desintegración de la familia.

La presente investigación es aplicada porque a través de teorías establecidas busca solucionar problemas establecidos que en este caso son la violencia familiar y la desintegración de la familia.

En el siguiente esquema que se utilizara para el desarrollo del trabajo:



Dónde:

M: 1 Juez, 1 Fiscal especialista en familia y 8 Sujetos procesales (víctima, denunciante, defensa técnica, tercero afectado y tercero civilmente responsable), en total 10 personas del Distrito de Manantay.

O₁: Variable 1 Violencia familiar

O₂: Variable 2 Desintegración de la familia.

R: Relación entre las 2 variables

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

Población. Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros. (Luis, 2004)

La población se encuentra compuesta por constituida por 10 personas entre ellos: jueces, fiscales y abogados del Distrito Judicial de Manantay. Estos profesionales (Juez y Fiscal) son quienes tienen la función de analizar y resolver los procesos de Violencia familiar y desintegración de la familia. }

3.2.2. Muestra.

Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población. (Luis, 2004)

Se seleccionó una muestra por muestreo no probabilístico en el que se determinó trabajar con 10 personas entre ellos: jueces, fiscales y

abogados del Distrito Judicial de Manantay. Quienes fueron seleccionados por conveniencia y tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Que sea operador jurídico (Juez) que pertenezcan al Distrito Judicial de Manantay – Coronel Portillo, y que vea casos de Violencia familiar y desintegración de la familia.
- Que sea operador jurídico (Fiscal) que pertenezcan al Distrito Judicial de Manantay – Coronel Portillo, y que vea casos de Violencia familiar y desintegración de la familia.
- Que sean abogados (que estén inmersos en casos de Violencia familiar y desintegración de la familia en el Distrito Judicial de Manantay.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Deniz (2008) nos da a conocer , sobre la recolección de datos tiene que hacer con el concepto de medición, proceso mediante el cual se obtiene el dato, valor o respuesta para la variable que se investiga. En el proceso de recolección de datos la medición es una pre condición para obtener el conocimiento científico. El instrumento de recolección de datos está orientado a crear las condiciones para la medición. Los datos son conceptos que expresan una abstracción del mundo real, de lo sensorial, susceptible de ser percibido por los sentidos de manera directa o indirecta. Todo lo empírico es medible. No existe ningún aspecto de la realidad que escape a esta posibilidad. Medición implica cuantificación.

3.3.1. La técnica.

La técnica utilizada en el presente trabajo de investigación fue la encuesta

3.3.2. El instrumento

El instrumento en el presente trabajo de investigación fue el cuestionario. Es una modalidad de la encuesta para recopilar

información cierta y confiable mediante un conjunto de preguntas escritas que están referidos a las hipótesis y sus variables. Su instrumento es la cedula del cuestionario. (Luis, 2004).

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

3.4.1. Validez

La validez consiste en el grado en que un instrumento evalúa la variable que busca medir. (Milagros, 2020).

La validación del instrumento cuestionario de encuesta se realizó por el juicio de expertos y además por métodos estadísticos, a través de programa estadístico SPSS 24, usándose el Alfa de Cronbach, toda vez que la investigación será de nivel descriptivo, se usará estadística descriptiva.

Tabla 1. Tabla de validación

Experto	Aplicable
Mg. YESSENIA LISBETH, ACHO RENGIFO	88
Mg. SAUL TOVAR YACHACHI	98
Mg. AIDA DAVILA ORELLANA	88

3.4.2. Confiabilidad

Según (Milagros, 2020), la confiabilidad de un instrumento se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales (p.200).

En lo que respecta al nivel de confiabilidad del cuestionario de **Violencia familiar y desintegración de la familia**, que se aplicó el cual cumplirá con los estándares en cuanto a forma y contenido.

A ello se les entregó la matriz de consistencia, los instrumentos y la ficha de validación donde se determinaron: la correspondencia de

los criterios, objetivos e ítems, calidad técnica de representatividad y la calidad del lenguaje. Sobre la base del procedimiento de validación descrita, el experto considera la existencia de una estrecha relación entre los criterios y objetivos del estudio y los ítems constitutivos de los dos instrumentos de recopilación de la información.

Tabla 2. Cálculo de confiabilidad - coeficiente de Alfa de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos Violencia familiar

		N	%
Casos	Válido	06	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	06	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad Violencia familiar

Alfa de Cronbach	N de elementos
,876	06

Lo que nos indica que el instrumento es confiable.

Resumen de procesamiento de casos Desintegración de la Familia

		N	%
Casos	Válido	06	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	06	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Estadísticas de fiabilidad Desintegración de la Familia

Alfa de Cronbach	N de elementos
,898	06

Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos obtenidos fueron tabulados con el programa Excel 2014, y para el procesamiento de los datos se utilizó el software SPSS (Statistical Package of social Sciencies) V24. De esta manera los resultados se pudieron presentar mediante tablas de frecuencia y gráficos de representación porcentual con la estadística descriptiva.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Se procesa las encuestas a través del programa SPSSV22 y EXCEL 2010 se presenta resultados en tablas y figuras de las variables y dimensiones en estudio.

Tabla 1 Dimensión: Agresor de violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	1	10,00
	MUCHAS VECES	4	40,00
	A VECES	1	10,00
	POCA VECES	3	30,00
	CASI NUNCA	1	10,00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

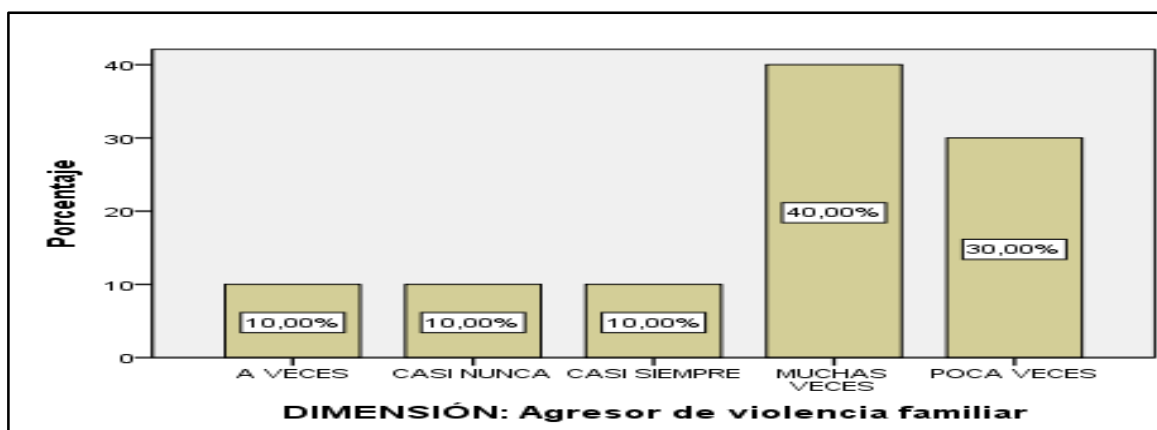


Figura 1: Dimensión: **Agresor de violencia familiar**

Fuente: Tabla 1

Interpretación: De la tabla y figura 1, se observa el 40,00% de encuestados refieren que muchas veces, puede ser cualquier pariente del vínculo familiar el agresor, seguido de 30% de pocas veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces.

Tabla 2 Dimensión: Afectación por violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	1	10,00
	MUCHAS VECES	5	50,00
	A VECES	2	20,00
	POCA VECES	1	10,00
	CASI NUNCA	1	10,00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

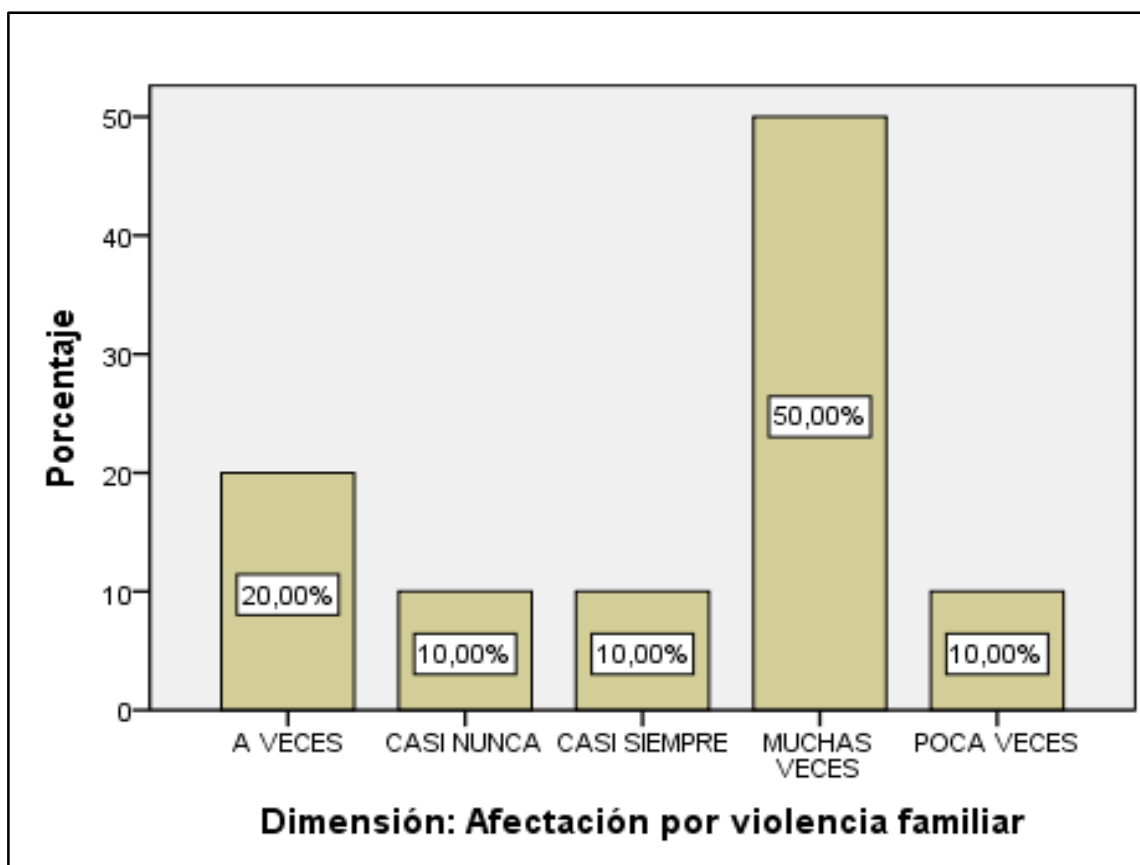


Figura 2: Dimensión: **Afectación de violencia familiar**

Fuente: Tabla 2

Interpretación: De la tabla y figura 2, se observa el 50,00% de encuestados s refieren un nivel de muchas veces que la violencia familiar ocasiona pérdida de valores, seguido de 10% de poca vez, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces.

Tabla 3 Dimensión: Sentencia Penal por violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	1	10,00
	MUCHAS VECES	6	60,00
	A VECES	1	10,00
	POCA VECES	1	10,00
	CASI NUNCA	1	10,00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

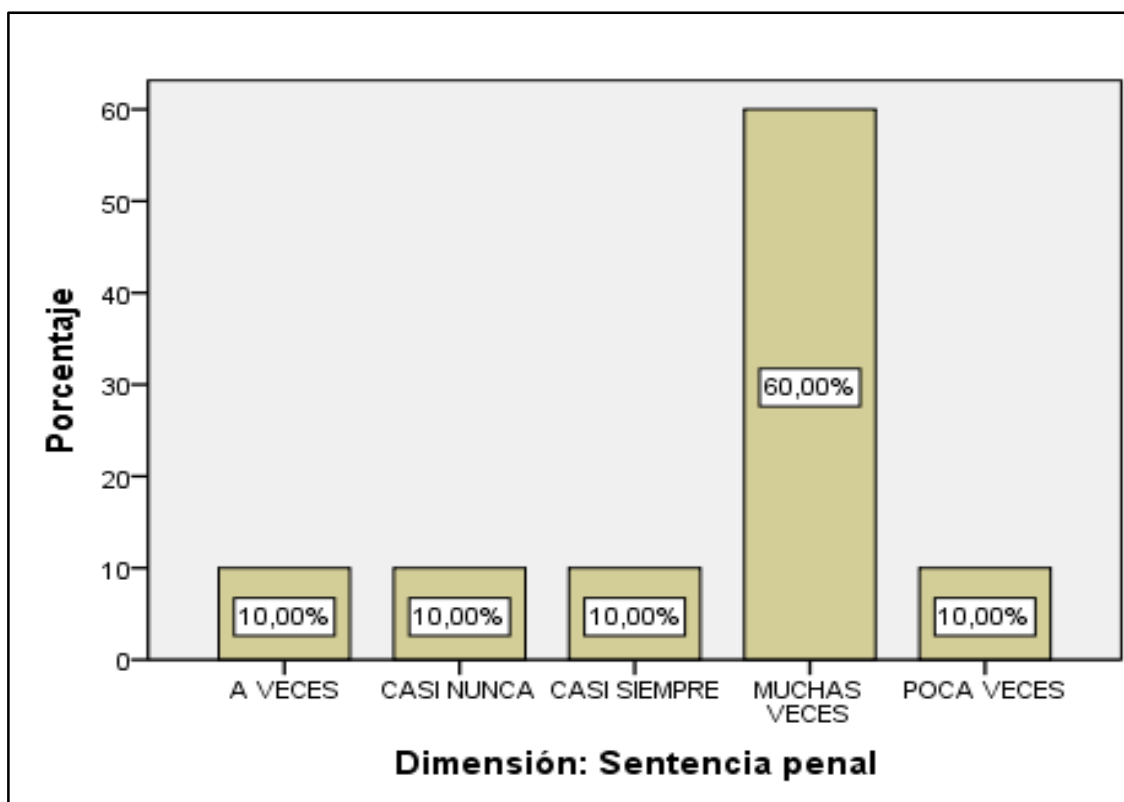


Figura 3: Dimensión: **Sentencia Penal**

Fuente: Tabla 3

Interpretación: De la tabla y figura 3, se observa el 60,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, que la aplicación de normas coactivas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar seguido de 10% de poca vez, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces.

Tabla 4 Variable: Violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	2	20,00
	MUCHAS VECES	4	40,00
	A VECES	2	20,00
	POCA VECES	1	10,00
	CASI NUNCA	1	10,00
TOTAL		10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

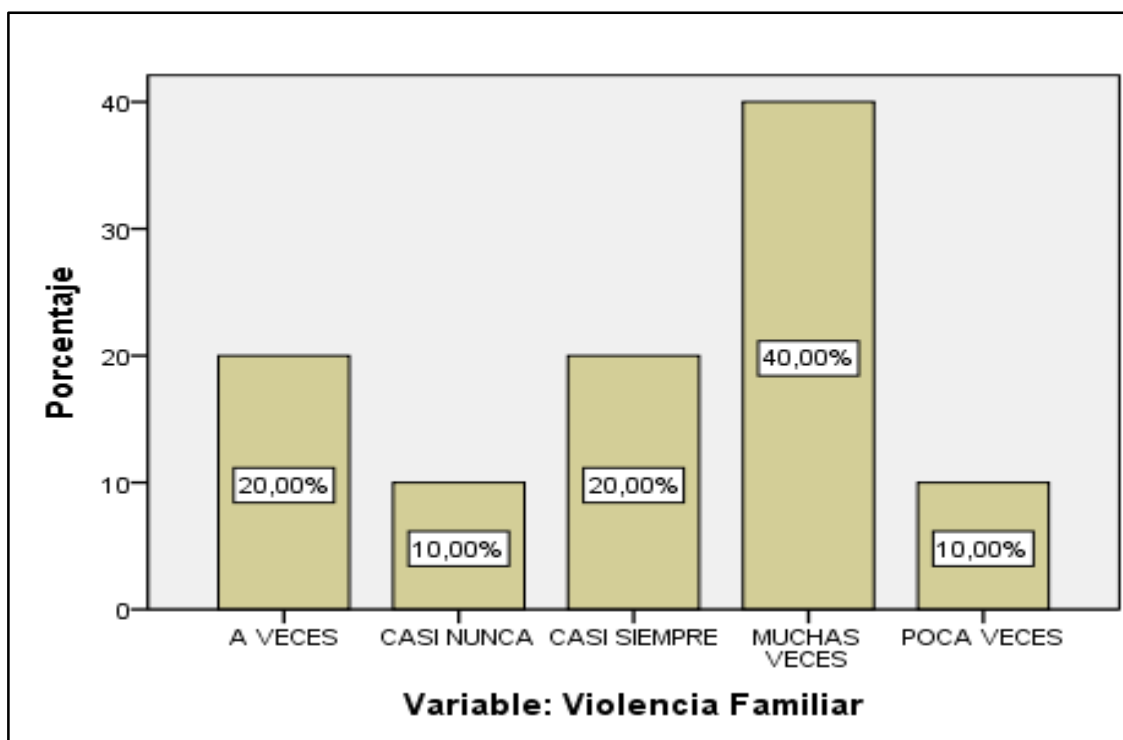


Figura 4: Variable: **Violencia familiar**

Fuente: Tabla 4

Interpretación: De la tabla y figura 4, se observa el 40,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces la violencia familiar, seguido de 10% de poca vez, 20% casi siempre, 10% casi nunca y 20% a veces

Tabla 5 Dimensión: Eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar.en el Distrito de Manantay, año 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	1	10,00
	MUCHAS VECES	3	30,00
	A VECES	1	10,00
	POCA VECES	2	20,00
	CASI NUNCA	3	30,00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

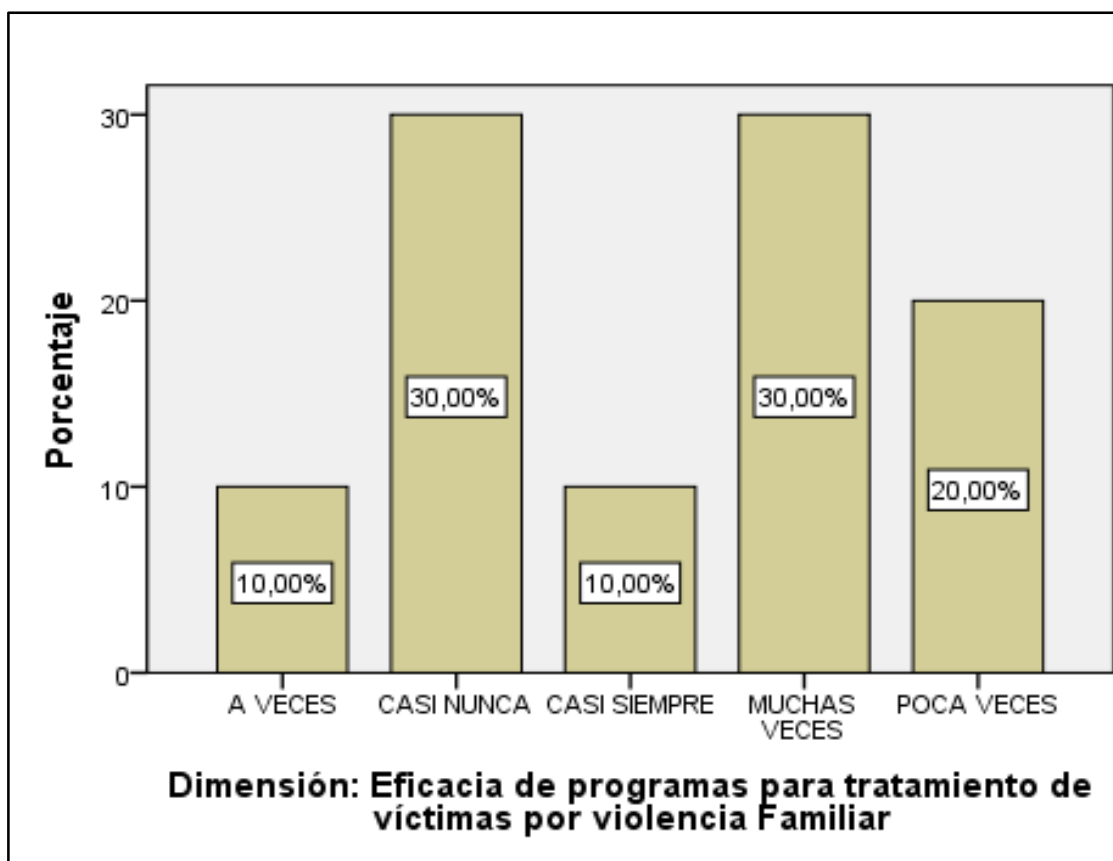


Figura 5: Dimensión: Eficacia de programa para tratamiento de víctimas por violencia familiar

Fuente: Tabla 5

Interpretación: De la tabla y figura 5, se observa el 30,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, la eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar de un adecuado resultado, seguido de 20% de poca vez, 10% casi siempre, 30% casi nunca y 10% a veces

Tabla 6 Dimensión: **Eficiencia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar en el Distrito de Manantay, año 2020**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	1	10,00
	MUCHAS VECES	3	30,00
	A VECES	3	30,00
	POCA VECES	2	20,00
	CASI NUNCA	1	10,00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

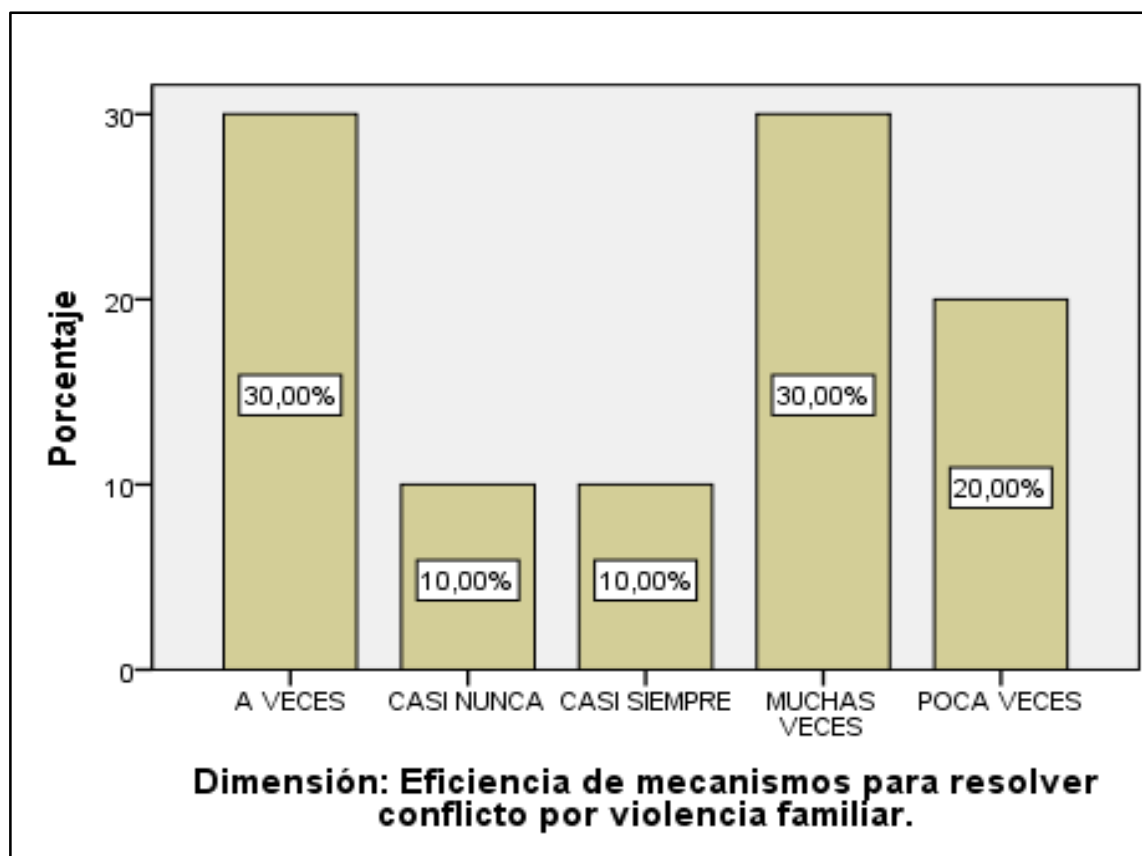


Figura 6: Dimensión: **Eficiencia de mecanismos para resolver conflictos por violencia familiar**

Fuente: Tabla 6

Interpretación: De la tabla y figura 6, se observa el 30,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, la eficiencia de mecanismos para resolver conflictos por violencia familiar, seguido de 20% de poca vez, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 30% a veces.

Tabla 7 Dimensión: **Factores de riesgo en el Distrito de Manantay, año 2020**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	1	10,00
	MUCHAS VECES	4	40,00
	A VECES	3	30,00
	POCA VECES	1	10,00
	CASI NUNCA	1	10,00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

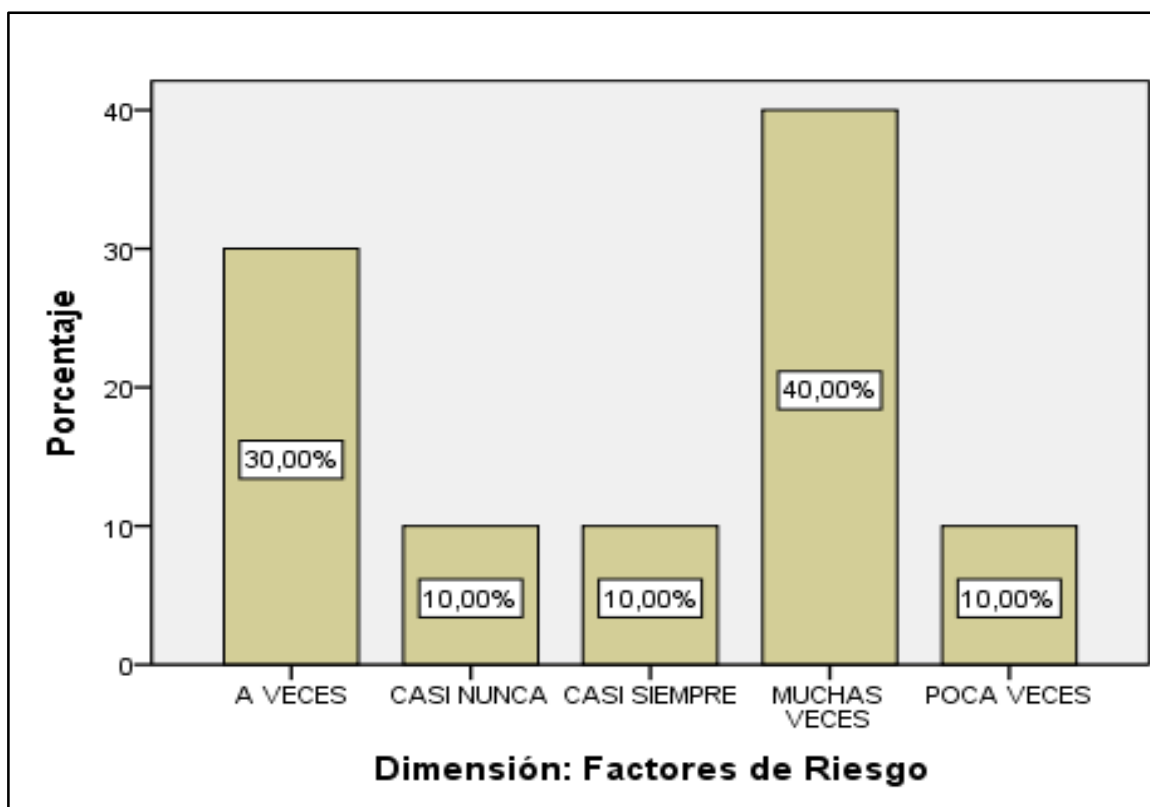


Figura 7: Dimensión: **Factores de riesgos**

Fuente: Tabla 7

Interpretación: De la tabla y figura 7, se observa el 40,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, los factores de riesgos es la inestabilidad en el hogar por causa de la violencia familia, seguido de 10% de poca vez, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 30% a veces

Tabla 8 Variable: **Desintegración familiar en el Distrito de Manantay, año 2020**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	CASI SIEMPRE	1	10,00
	MUCHAS VECES	3	30,00
	A VECES	3	30,00
	POCA VECES	2	20,00
	CASI NUNCA	1	10,00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

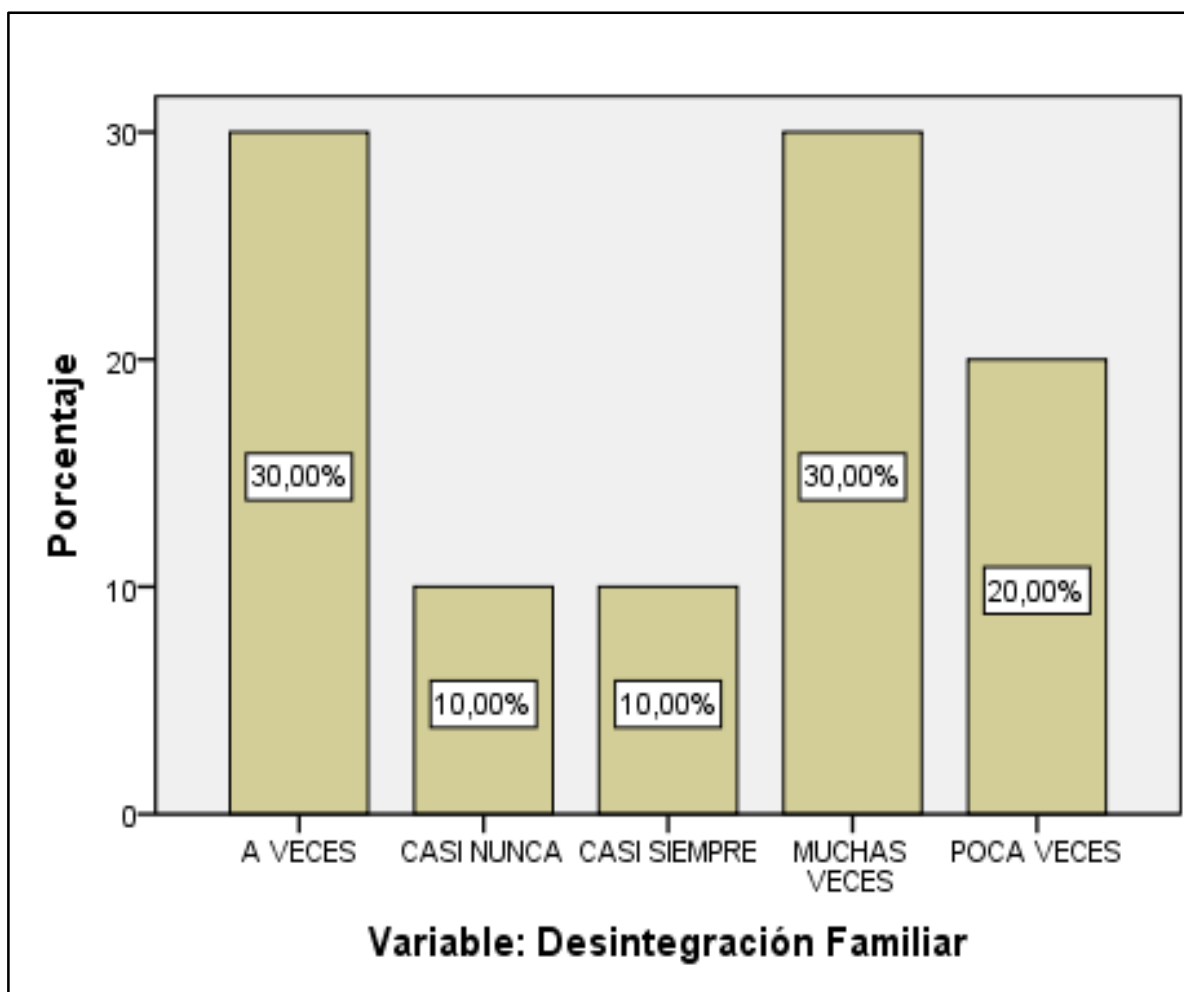


Figura 8: Variable: **Desintegración familiar**

Fuente: **Tabla 8**

Interpretación: De la tabla y figura 8, se observa el 30,00% de encuestados refieren desintegración familiar un nivel de muchas veces, seguido de 20% de pocas veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 30% a veces.

HIPOTESIS GENERAL

H0: La violencia familiar no se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Hi: La violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Tabla 9 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables violencia familiar y desintegración de la familia

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	Variable (V1): Violencia familiar	Coefficiente de correlación	1,000	,957**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	10	10
	Variable(V2): Desintegración de la familia	Coefficiente de correlación	,957**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 9, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,957$ correlación muy alta positiva y $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye la violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.

HIPOTESIS ESPECIFICA 1

H0: El agresor de violencia familiar no se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Hi: El agresor de violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Tabla 10 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión agresor de violencia familiar y la variable desintegración de la familia

Correlaciones				
			D1	V2
Rho de Spearman	Dimensión (D1): Agresor de Violencia familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,837**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	10	10
	Variable(V2): Desintegración de la familia	Coeficiente de correlación	,837**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 10, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,837$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,003 < 0,01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye el agresor de violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H0: La afectación por violencia familiar no se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Hi: La afectación por violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Tabla 11 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión afectación por violencia familiar y la variable desintegración de la familia

Correlaciones				
Rho de Spearman	Dimensión (D2): Afectación por Violencia familiar	Coefficiente de correlación	D2	V2
			1,000	,710**
		Sig. (bilateral)	.	,021
		N	10	10
	Variable(V2): Desintegración de la familia	Coefficiente de correlación	D2	V2
			,710**	1,000
Sig. (bilateral)		,021	.	
	N	10	10	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 11, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,710$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,021 < 0,05$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye la afectación por violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

ESPECÍFICA 3

H0: La sentencia penal no se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Hi: La sentencia penal se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

Tabla 12 Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión sentencia penal y la variable desintegración de la familia

		Correlaciones		
			D3	V2
Rho de Spearman	Dimensión (D3): Sentencia penal	Coeficiente de correlación	1,000	,736**
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	10	10
	Variable(V2): Desintegración de la familia	Coeficiente de correlación	,736**	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 12, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,736$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,015 < 0,05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye la sentencia penal se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.

DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos de la tabla N° 04, 08 y figura N°04, 08 sobre la variable violencia familiar se obtuvo que el 40,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, seguido de 10% de poca vez, 20% casi siempre, 10% casi nunca y 20% a veces y la variable desintegración familiar se obtuvo el 30,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, seguido de 20% de poca veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 30% a veces. Los resultados coinciden con algunas de las conclusiones de Villanueva (2005), donde señala una de las formas más comunes de violencia contra la mujer la ejercen las parejas íntimas que puede afectar negativamente la salud de la mujer, empeorar la calidad de vida, requerir más servicios de salud y hacer que se suiciden o se conviertan en víctimas de asesinato.

De los resultados obtenidos de la tabla y figura N°01 sobre la dimensión agresor de violencia familiar se obtuvo que el 40,00% de encuestados refieren que muchas veces, puede ser cualquier pariente del vínculo familiar el agresor, seguido de 30% de pocas veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces. Los resultados obtenidos se relacionan con las conclusiones de Villanueva (2005), donde señala que la violencia infligida por la pareja íntima puede afectar negativamente la salud de la mujer, empeorar la calidad de vida, requerir más servicios de salud,

De los resultados obtenidos de la tabla y figura N°02 sobre la dimensión Afectación por violencia familiar se obtuvo que el 50,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces que la violencia familiar ocasiona pérdida de valores, seguido de 10% de pocas veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces. Los resultados obtenidos se relacionan con las conclusiones de Esnel (2011), que la violencia familiar se manifiesta en tres aspectos como psicológica, física y sexual.

De los resultados obtenidos de la tabla y figura N°03 sobre la dimensión sentencia penal se obtuvo el 60,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, que la aplicación de normas coactivas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar seguido de 10% de pocas veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces. Los resultados tienen

coincidencia con las conclusiones de Sosa (2018), luego de analizar el artículo 122-B de la Ley Penal establece que el delito de agresión a una mujer o familiar.

CONCLUSIONES

Primera conclusión

Se concluye la violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020, luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,957$ correlación muy alta positiva y $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 40,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces la violencia familiar, seguido de 10% de pocas veces, 20% casi siempre, 10% casi nunca y 20% a veces y la variable desintegración familiar se obtiene el 30,00% de encuestados refieren desintegración familiar un nivel de muchas veces, seguido de 20% de pocas veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 30% a veces

Segunda conclusión

Se concluye el agresor de violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020, luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,837$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,003 < 0,01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 40,00% de encuestados refieren que muchas veces, puede ser cualquier pariente del vínculo familiar el agresor, seguido de 30% de pocas veces, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces.

Tercera conclusión

Se concluye la afectación por violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020, luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,710$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,021 < 0,05$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%. Asimismo, el 50,00% de encuestados s refieren un nivel de muchas veces que la violencia familiar ocasiona pérdida de valores, seguido de 10% de poca vez, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces.

Cuarta conclusión

Se concluye la sentencia penal se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020, luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,736$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,015 < 0.05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%. Asimismo, el 60,00% de encuestados refieren un nivel de muchas veces, que la aplicación de normas coactivas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar seguido de 10% de poca vez, 10% casi siempre, 10% casi nunca y 10% a veces.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda desarrollar talleres sobre medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.
- Se recomienda disminuir la afectación por violencia familiar a las mujeres que han sido víctima de violencia económica, psicológica, física o sexual alguna vez por parte de sus parejas, realizando charlas de orientación y articulando acciones con otras instituciones de la localidad.
- Se recomienda dar a conocer a las mujeres de la jurisdicción de Manantay a través de sensibilización del Art. 122-B del CP sanciona la conducta en estos términos: El que de cualquier modo cause lesiones corporales a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar que requieran menos de diez días de asistencia o descanso, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme al artículo 36.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angelio , J. (2018). El proceso inmediato como manifestación de la simplificación procesal en el nuevo código procesal penal. *Revista Jurídica del Instituto Peruano de Estudios Forenses*(77), 9 al 16.
- Angulo , P. (2006). *La investigación del delito en el nuevo procesal penal*. Lima : Gaceta Jurídica.
- Angulo , P. (2014). *Principio de oportunidad*. Lima, Perú: Legales Ediciones.
- Araya, V. A. (2016). *Nuevo proceso inmediato para los delitos en flagrancia*. Lima, Perú: Jurista Editores.
- Arbulú Martínez, V. (2015). *Derecho Procesal Penal. Un enfoque doctrinario y jurisprudencial*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Armenta, D. T. (1991). *Criminalidad de Bagatela y principio de oportunidad*. Barcelona.: PPU.
- Arteaga, F. (2017). *Afectación al plazo razonable en la defensa del imputado en el proceso inmediato, Arequipa 2015-2016*. Arequipa, Perú: Universidad Católica de Santa.
- Artículo 1.1. del protocolo de actuación interinstitucional para el proceso inmediato en casos de flagrancia y otros supuestos bajo el d. leg. n° 1194.* (18 de noviembre de 2019). obtenido de artículo 1.1. del protocolo de actuación interinstitucional para el proceso inmediato en casos de flagrancia y otros supuestos bajo EL D. LEG. N° 1194.: informatica@revistaadvocatus.com
- Balbuena, P., Díaz , R. L., & Tena de Sosa, F. M. (2008). *Los Principios Fundamentales del Proceso Penal Vistos por las Cortes de Apelacion Santo Domingo*. Fundación Institucionalidad y Justicia Inc. (FINJUS).
- Barrón, M. (2010) *Adolescentes, violencia y familia en la ciudad de Córdoba (Argentina)*. SIPS Rev. Interuniversitaria de Pedagogía Social.3ª Edición.
- Baumann, J. (1986). *Derecho Procesal Penal. Conceptos fundamentales y principios procesales Introducción sobre la base de casos*. Buenos Aires: Depalma.
- Bazan. (2013). *Principio de oportunidad aplicadi por los operadores de justicia en las fiscalías provinciales penales corporativas de la provincia de Maynas distrito judicial de Loreto*. Loreto: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- Benavente, C. H. (2011). *La Acusación Directa y el Proceso Inmediato en el Acuerdo Plenario N° 6-2010/CJ-116*. Lima, Perú: Gaceta Penal y Procesal Penal.

- Benites, T. J. (2010). *Mecanismo de celebridad procesal principio de oportunidad y proceso de terminacion anticipada en el codigo procesal penal de 2004 y su aplicacion en el distrito judicial de haurai*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Binder, A. (2006). *Legalidad y oportunidad. En material de institucion procesal penal. III Jornada Derecho Procesal Penal*. Lima, Peru.
- Bovino, (1995) "El principio de oportunidad en el Código Procesal Penal peruano". Artículo científico. Pag. 159-169
- Busto, J. (1984). *Manual de Derecho Penal español. Parte General*. Barcelona: Ariel.
- Cabeno Rabanal , R. V. (2006). La celeridad procesal,. *Iberoamericana de Derecho Procesal Garantista*.
- Cafferata, J. (2000). *Proceso penal y derechos humanos*. Buenos Aires: del Puerto.
- Cedaño, (2019) La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. articulo
- Carrasco , A. (2016). *La implicancia del proceso inmediato por flagrancia delictiva al principio acusatorio y al derecho a ser juzgado en un plazo razonable*. Lima: <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/173>.
- Caso, G. (2019). las medidas cautelares y de proteccion en los procesos de violencia familiar por parte del ministerio publico y juzgados de familia de la ciudad de puno en los años 2010- 2011. *revista de derecho*.
- Castejón. (2009). *El procedimiento de flagrancia en el Derecho Procesal Penal Venezolano*. Universidad Privada de Venezuela, Venezuela.
- Castillo, (2013): modelo de intervención psicológico integrativo en adolescentes victimas de violencia en el centro de apoyo integral hogar renacer". septiembre 2012- marzo 2013
- Castro, Roberto, Florinda Riquer et al.,(2006) Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, 2ª edición, INMUJERES-CRIM, México.
- Definición. (10 de mayo de 2020). *Definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/ubicacion/>
- Duce. (2002). Selección de casos en el nuevo código procesal penal. *Revista Chilena de Derecho, Vol. 29, N° 2*.
- Enrique, H. (2009). *Ley de Proteccion Integral a Las Mujeres*. Argentina.
- Giddens, A. (2004). Sociología. Madrid: Alianza Editorial.
- Gomes, L. (2020). *Infracciones de bagatela y principio de insignificancia*. España.

- Gomez, R. (2007). Prevalencia y factores asociados a violencia familiar en adultos mayores de Ocozocoautla (Chiapas, México). *Revista española de Geriatria y Gerontología*, 27-34.
- Hernandez Galindo, J. G. (2018). *PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL*. Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
- Hernandez S., Fernandez C. y Baptista L. (2014). *¿En qué consisten los estudios de alcance descriptivo?* Mexico: McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Herrera. (2012). *La Constitucionalidad del procedimiento penal de flagrancia*. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Hernandez, et all, (2006) Los principios de proporcionalidad y necesidad de la pena frente al delito de violencia intrafamiliar. Pág. 107 - 143
- Horvitz , L. I., & López , M. J. (2003). *Derecho Procesal Chileno. Tomo I*. Santiago , Chile: Jurídica de Chile.
- In SlideShare. (11 de mayo de 2020). *In SlideShare*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/sanchezsarmiento/normas-tecnicas-peruanas>
- INEI, I. (2019). *63 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero*. Lima.
- Kádagand , L. R. (2000). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Lima, Perú: Rodhas.
- Laura, E. (2017). *Facultades resolutorias del fiscal propias de la jurisdicción en el trámite del principio de oportunidad*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Ley 26260, T. (2017). Texto Unico Ordenado de La Ley de Proteccion frente a la Violencia Familiar y sus Modificatorias. *Tuo*.
- LLAVE. (2016). *Implicancia del proceso inmediato en el marco del derecho de defensa del imputado patrocinado por el defensor publico en te la corte superior de justicia*. Universidad Nacional de Lima, Lima.
- Luis, L. (2004). *Poblacion Y Muestra*. Bolivia: Scielo.
- Martel , R. (2006). *Tutela Jurisdiccional*. Obtenido de Tutela Jurisdiccional: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/human/martel_c_r/titulo2.pdf
- Mavila , L. R. (2005). *El Nuevo Sistema Procesal Penal*. Lima, Perú: Jurista Editores, p.114.
- Melgarejo, B. P. (2013). *El principio de oportunidad en el Nuevo Código Procesal Penal. (3a ed.)*. Lima, Perú: E.I.R.L.
- Mendoza, C. G. (2015). *El Proceso Inmediato en el Proceso Penal Peruano (Aplicacion del Decreto Legislativo N° 1194*. Lima, Perú: Gaceta Penal y Procesal Penal.
- Mendoza, F. (2017). *Sistemática del Proceso Inmediato*. Lima, Perú: Idemsa.

- Mendoza, P. (20 de junio de 2016). *el proceso inmediato*. Obtenido de el proceso inmediato: <http://reynaldopm.blogspot.com/2016/01/mg-reynaldo-pandia-proceso-inmediato.html>
- Miglio, M. F. (2008). *El Principio de Oportunidad*.
- Milagros, G. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. Guatemala: "Editorial Saberes del Conocimiento".
- Monografía Plus. (10 de mayo de 2020). *Monografía Plus*. Obtenido de <https://www.monografias.com/docs/Proceso-constructivo-P3C9CC4JBY>
- Monsalve, T. (1988). *Estrategias y Técnicas de Negociación*.
- Montoya, C. S. (2010). *Peligro Procesal y Proceso Debido*. (1ª Ed.). Lima, Perú: San Marcos.
- Neyra, J. (2015). *Tratado Derecho Procesal Penal* (Primera Edición ed., Vol. II). Lima, Perú: Idemsa Moreno S.A.
- Oré, A. (1999). *Manual de Derecho Procesal Penal*. (2.a.ed). Lima, Perú: Alternativas.
- Oré, G. A. (2011). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Lima, Perú: Reforma S.A.C.
- Ortiz, J. (2010). Sujetos Procesales. *Facultad de Derecho. Ratio Juris Vol 05.Nº 10*, 49.
- Ortiz, Louro, Jiménez, et al. (1999). La desintegración familiar. *Psicología y mente*.
- Peña, G. O. (2010). *Técnica de Litigación Oral*. Lima : APECC (Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación).
- Peralta, A. S., & Quesada, C. S. (2004). *Principio de oportunidad, aplicación en Costa Rica (Insignificancia del hecho- testigo de la corona)*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Porto, P. J., & Gardey, A. (2018). *Definición de conciliación*. Obtenido de Definición de conciliación: <https://definicion.de/conciliacion/>
- Prado, J. (23 de Noviembre de 2019). *Esclarecimiento del proceso inmediato*. Obtenido de Revista latinoamericana de derecho: <https://iuslatin.pe/proceso-inmediato/>
- Rafael, (2016) penas privativas de la libertad. Setima edición
- Redacción, L. (2018). *Violencia familiar: no es necesario que las partes vivan en el mismo domicilio, basta con el vínculo familiar*. Lima: Pasión por el derecho.
- Reyna, A. L. (2015). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Lima, Perú: Pacífico
- Robles, R. (2018). *Distrito Judicial diccionario*.

- Rodriguez, M. A. (9 de Enero de 2012). *https://deterquemada.wordpress.com*.
Obtenido de *https://deterquemada.wordpress.com*.:
*https://deterquemada.wordpress.com/2012/01/09/proceso-
inmediatoacuerdo-plenario-6-2010-cj-116/*
- Romero, A. (20 de 05 de 2005). *Medios alternativos de solución de conflictos MARC!s*. Obtenido de *https://www.gestiopolis.com/medios-alternativos-de-resolucion-de-conflictos-marcs/*
- Rositas, J. (2006). *Factores Críticos de éxito en la gestión de calidad y su grado de presencia e impacto en la industria manufacturera mexicana*. Monterrey, México: UANL.
- Roxin , C., & San Marin, C. (1999). *Derecho procesal penal*. Grijley.
- Salas, B. C. (2007). Principio de Oportunidad: Conciliación en el ámbito penal. (p.2). *Internauta de Práctica Jurídica. N° 19, enero-junio 2007*.
- Salud, O. m. (2002). *Informe Mundial Sobre la Violencia y Salud*. Lima.
- San Martin, C. (1999). *Derecho Procesal Penal*. Vol.II. Grijley.
- Sanchez , P. (2019). *El nuevo proceso penal*. Lima: Lima: IDEMSA.
- Sánchez , V. P. (2009). *El Nuevo Procesal Penal. Primer Edicion*. Lima, Perú: IDEMSA.
- Sánchez, P. (1994). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Lima, Perú: IDEMSA.
- Taveras, M. L. (2 de Julio de 2016). *Exposición realizada como parte del Diplomado de Litigación Estratégica en el Procedimiento Civil y Comercial, impartida por ante la Universidad Abierta Para Adultos, recinto Nagua el día 2 de julio del año 2016*. Obtenido de *Exposición realizada como parte del Diplomado de Litigación Estratégica en el Procedimiento Civil y Comercial, impartida por ante la Universidad Abierta Para Adultos, recinto Nagua el día 1 de julio del año 2016*.
- Torres, C. (1998). *El principio de oportunidad*. Lima: Edelesa.
- Trigueros. (2013). *Principio de Oportunidad en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio*. Univeridad Nacional de el Salvador, Salvador.
- Ucha, F. (Agosto de 2009). *Definición ABC*. Obtenido de *Definición ABC: https://www.definicionabc.com/derecho/acto-juridico.php*
- Vargas , G. I. (15 de junio de 2019). *Principio de legalidad. Principio de oportunidad*. Obtenido de *Principio de legalidad. Principio de oportunidad*.
- Villanueva, M. A. (2011). *El principio de oportunidad*. Librería jurídica Sánchez R. Ltda. Segunda edición. .
- Villanueva, E. (2005), *Violencia familiar: una aproximación desde la ginecología y obstetricia*". Artículo de Gineco Obstetricia.

WIKIPEDIA La enciclopedia libre. (29 de junio de 2020). *WIKIPEDIA La enciclopedia libre*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_dom%C3%A9stica

WIKIPEDIA La enciclopedia libre. (30 de junio de 2020). *WIKIPEDIA La enciclopedia libre*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_la_Mujer_y_Poblaciones_Vulnerables

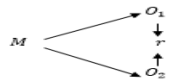
Wolters, (2020) Proceso sumarísimo, en sentencias. Poder Judicial.

Zamora, J. (1999). *Derecho Procesal Penal*. Vol.II. Grijley.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Violencia familiar y la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020


FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
¿Cuál es la relación que existe entre Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?	Determinar Cuál es la relación que existe entre Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.	La violencia familiar se relaciona significativamente con la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.	VARIABLE 1 Violencia Familiar AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR Puede ser Cualquier pariente del Vínculo familiar Situación irregular	TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental POBLACIÓN Está constituida por 10 personas entre ellos: jueces, fiscales y abogados del Distrito Judicial de Manantay MUESTRA Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO, por conveniencia. El tamaño de la muestra es 10 personas entre ellos: jueces, fiscales y abogados del Distrito Judicial de Manantay. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN  CORRELACIONAL									
Problemas específicos	objetivos específicos	Hipótesis específicas	AFECCIÓN POR VIOLENCIA FAMILIAR Un hogar inestable Pérdida de Valores SENTENCIA PENAL Normas coactivas coercitivas Sentencias privativas de libertad VARIABLE 2 Desintegración de la Familia EFICASIA DE PROGRAMA PARA TRATAMIENTO DE VICTIMA POR VIOLENCIA FAMILIAR Procesos Resultados EFICASIA DE MECANISMO PARA RESOLVER CONFLICTOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Amonestación Medida de protección FACTORES DE RIESGO Inestabilidad en el hogar Conflicto familiar										
a) ¿Cuál es la relación que existe entre el agresor de Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?	a) Determinar Cuál es la relación que existe entre el agresor de Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.	a) El agresor se relaciona significativamente con la Violencia familiar y la desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.											
b) ¿Cuál es la relación que existe entre la afectación por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?	b) Determinar Cuál es la relación que existe entre la afectación por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.	b) La afectación por violencia familiar se relaciona significativamente con desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020											
c) ¿Cuál es la relación que existe entre la sentencia penal por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020?	c) Determinar Cuál es la relación que existe entre la sentencia penal por Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.	d) La sentencia penal se relaciona significativamente con la Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020.		SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.									
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuentes</th> <th>Técnicas</th> <th>Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											

Anexo 02: Matriz de validación

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

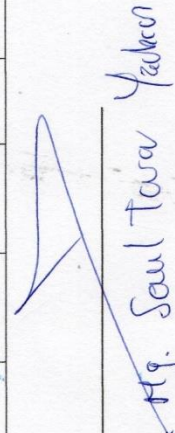
VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR R	ÍTEM	OPCIÓN DE RESPUESTA (SEGÚN SU INSTRUMENTO)					CRITERIO DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				1 CASI NUNCA	2 POCAS VECES	3 A VECES	4 MUCHAS VECES	5 CASI SIEM PRE	RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		
VIOLENCIA FAMILIAR	Agresor de violencia familiar	Puede ser Cualquier parente del Vínculo familiar	¿Considera Usted que cualquier parente del vínculo familiar es el agresor en la comisión del delito por violencia familiar?	X					X							
			¿Considera Usted que la situación irregular de una familia puede ser un activo en la comisión del delito por violencia familiar?	X					X							
	Afectación por violencia familiar	Un hogar inestable	¿Considera Usted que la afectación por violencia familiar, causa inestabilidad en el hogar?	X					X							
¿Considera Usted que la violencia familiar, ocasiona pérdida de valores?			X					X								
Sentencia Penal	Normas coercitivas	Normas coercitivas	¿Considera Usted que la aplicación de normas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar?	X					X							
			¿Considera Usted que la existencia de dolo es importante a la hora de dictar sentencia con pena privativa de libertad por el delito de violencia familiar?	X					X							


 Mg. Yessenia Lisbeth Aclio Rengifo.
 DNI: 43181628

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA (SEGUN SU INSTRUMENTO)					CRITERIO DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación			
				1 CASI NUNCA	2 POCAS VECES	3 A VECES	4 MUCHAS VECES	5 CASI SIEMPRE	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM			RELACIÓN ENTRE ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	
VIOLENCIA FAMILIAR	Agresor de violencia familiar	Puede ser Cualquier parente del Vínculo familiar	¿Considera Usted que cualquier parente del vínculo familiar es el agresor en la comisión del delito por violencia familiar?															
		Situación Irregular	¿Considera Usted que la situación irregular de una familia puede ser un activo en la comisión del delito por violencia familiar?															
	Afectación por violencia familiar	Un hogar inestable	¿Considera Usted que la afectación por violencia familiar, causa inestabilidad en el hogar?															
		Pérdida de Valores	¿Considera Usted que la violencia familiar, ocasiona pérdida de valores?															
	Sentencia Penal	Normas coactivas coercitivas	¿Considera Usted que la aplicación de normas coactivas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar?															
		Sentencias privativas de libertad	¿Considera Usted que la existencia de dolo es importante a la hora de dictar sentencia con pena privativa de libertad por el delito de violencia familiar?															


Mg. Saul Torca Yabcon
 43348256

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	OPCIÓN DE RESPUESTA (SEGÚN SU INSTRUMENTO)					CRITERIO DE EVALUACIÓN																
				1 CASI NUNCA	2 POCAS VECES	3 A VECES	4 MUCHAS VECES	5 CASI SIEM PRE	RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		Observación y/o recomendación				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
VIOLENCIA FAMILIAR	Agresor de violencia familiar	Puede ser Cualquier pariente del Vínculo familiar	¿Considera Usted que cualquier pariente del vínculo familiar es el agresor en la comisión del delito por violencia familiar?																						
					X						X							X							
	Situación irregular		¿Considera Usted que la situación irregular de una familia puede ser un activo en la comisión del delito por violencia familiar?																						
					X						X						X								
	Un hogar inestable		¿Considera Usted que la afectación por violencia familiar, causa inestabilidad en el hogar?																						
					X						X						X								
	Pérdida de Valores		¿Considera Usted que la violencia familiar, ocasiona pérdida de valores?																						
					X						X						X								
Normas coercitivas		¿Considera Usted que la aplicación de normas coercitivas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar?																							
				X						X						X									
Sentencia Penal		¿Considera Usted que la existencia de dolo es importante a la hora de dictar sentencia con pena privativa de libertad por el delito de violencia familiar?																							
				X						X						X									

Chumb


Mg. Aldo Davila Ordoñez

MJE 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA (SEGÚN SU INSTRUMENTO)					CRITERIO DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación	
				1	2	3	4	5	RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR	RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM	RELACION ENTRE ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				CASI NUNCA	POCAS VECES	A VECES	MUCHAS VECES	CASI SIEMPRE				SI		NO
DESINTEGRACIÓN DE LA FAMILIA	Eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar	Proceso	¿Considera Usted que las víctimas por violencia familiar deben llevar un proceso justo?						X	X	X	X		
			Resultados						X	X	X	X		
	Eficiencia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar	Amonestación	¿Considera Usted que las amonestaciones que son emitidas por el Poder Judicial se cumplen cabalmente?						X	X	X	X		
			Medida de protección	¿Considera Usted que es necesario el uso de medidas de protección para las víctimas por violencia familiar?						X	X	X	X	
	Factores de Riesgo	Inestabilidad en el hogar	¿Considera Usted que los factores de riesgo es la inestabilidad en el hogar por causa de la violencia familiar?						X	X	X	X		
			Conflicto familiar	¿Considera Usted que un factor de riesgo parte de un conflicto familiar y esto causa violencia familiar y desintegración de la familia?						X	X	X	X	


 Mg. Yesenia Lobeth Acho Reujifo
 DNI 43181698

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TITULO DE LA TESIS: Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA (SEGUN SU INSTRUMENTO)					CRITERIO DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación				
				1 CASI NUNCA	2 POCAS VECES	3 A V ECES	4 MUCHA S VECES	5 CASI SIEMP RE	RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE ITEMS Y LA OPCION DE RESPUESTA						
									SI	NO	SI	NO	SI	NO					
	Eficacia de programas para tratamiento de victimas por violencia Familiar	Proceso	¿Considera Usted que las victimas por violencia familiar deben llevar un proceso justo?																
		Resultados	¿Considera Usted que la eficacia de programas para tratamiento de victimas por violencia Familiar de un adecuado resultado?																
DESINTEGRACIÓN DE LA FAMILIA	Eficiencia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar	Amonestación	¿Considera Usted que las amonestaciones que son emitidas por el Poder Judicial se cumplen cabalmente?																
		Medida de protección	¿Considera Usted que es necesario el uso de medidas de protección para las victimas por violencia familiar?																
		Inestabilidad en el hogar	¿Considera Usted que los factores de riesgos es la inestabilidad en el hogar por causa de la violencia familiar?																
		Conflicto familiar	¿Considera Usted que un factor de riesgo parte de un conflicto familiar y esto causa violencia familiar y desintegración de la familia?																

Mg. Susana Tovar Yachecchi
43298251

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Violencia familiar y desintegración de la familia, en el Distrito de Manantay, año 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA (SEGÚN SU INSTRUMENTO)					CRITERIO DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación			
				1 CASI NUNCA	2 POCAS VECES	3 A Y VECES	4 MUCHAS VECES	5 CASI SIEMPRE	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA					
									SI	NO	SI	NO	SI	NO				
DESINTEGRACIÓN DE LA FAMILIA	Eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar	Proceso	¿Considera Usted que las víctimas por violencia familiar deben llevar un proceso justo?															
		Resultados	¿Considera Usted que la eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar de un adecuado resultado?															
	Eficiencia de mecanismos para resolver conflicto por violencia familiar	Amonestación	¿Considera Usted que las amonestaciones que son emitidas por el Poder Judicial se cumplen cabalmente?															
		Medida de protección	¿Considera Usted que es necesario el uso de medidas de protección para las víctimas por violencia familiar?															
	Factores de Riesgo	Inestabilidad en el hogar	¿Considera Usted que los factores de riesgos es la inestabilidad en el hogar por causa de la violencia familiar?															
		Conflicto familiar	¿Considera Usted que un factor de riesgo parte de un conflicto familiar y esto causa violencia familiar y desintegración de la familia?															

C. Paredes B.
 Mg. Aldo Danilo Orellana
 DNI 00043493

ANEXO 3. Instrumento de aplicación

CUESTIONARIO

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Casi Nunca = 1, Pocas veces =2, A veces = 3, Muchas Veces = 4, Casi siempre=5.

Variable 1: Violencia Familiar

Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5
01	¿Considera Usted que cualquier pariente del vínculo familiar es el agresor en la comisión del delito por violencia familiar?					
02	¿Considera Usted que la situación irregular de una familia puede ser un activo en la comisión del delito por violencia familiar?					
03	¿Considera Usted que la afectación por violencia familiar, causa inestabilidad en el hogar?					
04	¿Considera Usted que la violencia familiar, ocasiona pérdida de valores?					
05	¿Considera Usted que la aplicación de normas coactivas coercitivas, son eficaces en la configuración de delitos por violencia familiar?					
06	¿Considera Usted que la existencia de dolo es importante a la hora de dictar sentencia con pena privativa de libertad por el delito de violencia familiar?					

Variable 2: Desintegración de la Familia

Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5
01	¿Considera Usted que las victimas por violencia familiar deben llevar un proceso justo?					
02	¿Considera Usted que la eficacia de programas para tratamiento de víctimas por violencia Familiar de un adecuado resultado?					
03	¿Considera Usted que las amonestaciones que son emitidas por el Poder Judicial se cumplen cabalmente?					
04	¿Considera Usted que es necesario el uso de medidas de protección para las victima por violencia familiar?					
05	¿Considera Usted que los factores de riesgos es la inestabilidad en el hogar por causa de la violencia familiar?					
06	¿Considera Usted que un factor de riesgo parte de un conflicto familiar y esto causa violencia familiar y desintegración de la familia?					

ANEXO 4. BASE DE DATOS PARA LA CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

	VIOLENCIA FAMILIAR						DESINTEGRACIÓN DE LA FAMILIA					
	Agresor		Afectación		Sentencia P.		Eficacia de Programas		Eficiencia de mecanismos		Factor de Riesgo	
ORDEN	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
1	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3
2	3	2	4	3	2	3	2	3	4	2	3	4
3	1	2	3	2	1	1	3	3	4	3	2	2
4	2	2	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4
5	4	3	3	2	2	2	4	3	3	3	2	3
6	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3
7	1	2	2	1	3	2	3	2	3	3	2	3
8	3	5	5	4	4	4	3	5	2	5	5	5
9	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	2
10	1	2	2	3	2	3	2	3	2	4	3	2

ANEXO 5: BASE DE DATOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

DATOS DE LA VARIABLE VIOLENCIA FAMILIAR

N°	ITEMS1	ITEMS2	ITEMS3	ITEMS4	ITEMS5	ITEMS6
1	2	2	1	4	4	4
2	3	2	4	3	2	3
3	1	2	3	1	1	1
4	4	4	4	4	4	3
5	4	3	4	4	4	2
6	5	5	4	5	5	5
7	3	3	2	4	2	2
8	3	5	5	4	5	5
9	4	4	3	4	2	3
10	4	4	4	4	4	3

Fuente: Información obtenida del procesamiento con el programa SPSSV22. Escala: Casi Nunca = 1, Pocas veces = 2, A veces = 3, Muchas Veces = 4, Casi siempre = 5

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE DESINTEGRACIÓN FAMILIAR

N°	ITEMS1	ITEMS2	ITEMS3	ITEMS4	ITEMS5	ITEMS6
1	2	3	2	1	2	1
2	2	1	4	2	3	4
3	3	2	3	2	2	3
4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	4	4	4	4
6	4	4	5	5	4	3
7	1	2	3	3	4	4
8	5	5	3	5	5	5
9	3	4	3	4	4	3
10	4	4	3	4	4	4

Fuente: Información obtenida del procesamiento con el programa SPSSV22. Escala: Casi Nunca = 1, Pocas veces = 2, A veces = 3, Muchas Veces = 4, Casi siempre = 5